



# Asamblea General

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Documentos oficiales

## Primera Comisión

**14<sup>a</sup>** sesión plenaria

Miércoles 23 de octubre de 2019, a las 10.00 horas

Nueva York

*Presidente:* Sr. Llorenty Solíz ..... (Estado Plurinacional de Bolivia)

*Se abre la sesión a las 10.00 horas.*

### Temas del programa 89 a 105 (continuación)

#### **Debate temático sobre cuestiones concretas y presentación y examen de los proyectos de resolución y de decisión presentados en relación con los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Antes de continuar, quisiera poner al día a los miembros sobre los intercambios con la Alta Representante para Asuntos de Desarme y otros funcionarios superiores en la esfera del control de armamentos y el desarme, previstos para mañana, 24 de octubre. Los miembros recordarán que la semana pasada distribuí una carta a los Presidentes regionales en la que pedía que se presentaran candidaturas para participar en el grupo y solicitaba que las candidaturas se presentaran ayer, 22 de octubre, a las 13.00 horas. Hasta la fecha, solo he recibido una candidatura del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, en la que se propone al Representante Permanente de la Argentina, Embajador García Moritán, para que participe en el intercambio con la Alta Representante para Asuntos de Desarme en nombre del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe. El Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados ha comunicado que no nombrará a un funcionario para que participe en ese intercambio. Por lo tanto, en nombre del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, el Embajador García Moritán se

unirá a la Alta Representante para Asuntos de Desarme para participar en el intercambio que se realizará mañana con los representantes de los Estados.

De conformidad con su programa de trabajo, la Comisión escuchará ahora a los demás oradores inscritos en la lista continua para el grupo temático 2, “Otras armas de destrucción masiva”, y a las delegaciones que deseen ejercer su derecho a contestar en relación con ese grupo temático. Si el tiempo lo permite, la Comisión comenzará a examinar el grupo 4, “Armas convencionales”.

**Sr. Bhandari** (Nepal) (*habla en inglés*): Nepal hace suya la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/74/PV.13).

Los valores perdurables y fundamentales de la paz y la no violencia siguen rigiendo la política de desarme de Nepal. Siempre hemos sostenido que el mundo merece permanecer en paz, sin ninguna amenaza de armas de destrucción masiva. Como Estado Parte en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas, y anfitrión del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico, Nepal es firme partidario del desarme general y completo de las armas de destrucción masiva de todo tipo. Nepal es libre de todo tipo de armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores. No producimos, poseemos, importamos ni exportamos ninguna arma de destrucción masiva ni tenemos intención de hacerlo. Denunciamos la producción, el almacenamiento y la proliferación de esas armas. Consideramos que el empleo de las

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



armas de destrucción masiva contra personas inocentes por quienquiera que sea, independientemente de las circunstancias, es un crimen de lesa humanidad y, por lo tanto, sus autores deberían ser enjuiciados.

Huelga decir que hemos recorrido un largo camino desde la entrada en vigor de convenciones como el TNP, la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas. Sin embargo, el proyecto de librar al mundo del empleo de las armas de destrucción masiva aún no ha terminado. Nepal está firmemente convencido de que la paz y la seguridad internacionales dependen de la fiel adhesión a esos instrumentos de desarme internacionales. Nos complace el funcionamiento eficaz y el mecanismo de verificación de la Convención sobre las Armas Químicas, así como la promoción del uso de productos químicos con fines pacíficos. Valoramos el papel de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en ese sentido.

Nunca se insistirá lo suficiente en la aplicación eficaz de la Convención sobre las Armas Biológicas si se quiere evitar la posibilidad de que las armas biológicas se desarrollen con facilidad y sean utilizadas indebidamente por manos equivocadas y por motivos ulteriores. A pesar de su compromiso inquebrantable con el desarme y la no proliferación, algunos países menos adelantados y en desarrollo siguen careciendo de los recursos técnicos y financieros suficientes y de una mayor capacidad para hacer cumplir la ley necesaria para el cumplimiento de las disposiciones de diversos tratados y resoluciones relacionados con el desarme. El apoyo internacional, en particular para promover y fomentar la capacidad para utilizar las tecnologías química y biológica con fines pacíficos, es fundamental a ese respecto.

Para concluir, mi delegación subraya la importancia de aumentar la cooperación en las actividades relacionadas con el desarme y el apoyo a esas actividades a nivel internacional. Por consiguiente, Nepal pide que se promueva la cooperación internacional mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional de los países que la necesitan. También la cooperación internacional es necesaria, por ejemplo, para promover la utilización de materiales de doble uso con fines pacíficos en beneficio de la humanidad, de conformidad con lo dispuesto en la Convención sobre las Armas Químicas y en la Convención sobre las Armas Biológicas. El texto completo de mi declaración estará disponible en PaperSmart.

**Sr. Situmorang** (Indonesia) (*habla en inglés*): Indonesia hace suyas las declaraciones formuladas por los representantes de Indonesia, en nombre del Movimiento

de los Países No Alineados, y de la República Democrática Popular Lao, en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (véase A/C.1/74/PV.13).

El empleo de armas de destrucción masiva es inhumano, moralmente censurable y jurídicamente inaceptable, y está prohibido por la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas. Ambas Convenciones son esenciales para la estructura internacional de desarme y no proliferación. En cuanto a la Convención sobre las Armas Químicas, quisiera subrayar varios aspectos. En primer lugar, Indonesia, en calidad de Estado parte en la Convención, está comprometida con el cumplimiento pleno, eficaz y no discriminatorio de sus obligaciones. Indonesia insta a todos los Estados que aún no son parte en la Convención a que se adhieran a la Convención sin demora ni condiciones previas, porque su universalización garantizará que se puedan alcanzar plenamente sus metas y objetivos. En segundo lugar, Indonesia subraya la importancia de velar por que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas pueda cumplir con su deber sin politización, y mantener su imparcialidad y profesionalidad en el cumplimiento de su mandato. En tercer lugar, se debería promover la cooperación internacional en la esfera de las actividades químicas para fines no prohibidos por la Convención, sin discriminación ni restricciones.

Pasando ahora a la Convención sobre las Armas Biológicas, mi delegación desea destacar, en primer lugar, el hecho de que la creación de un protocolo jurídicamente vinculante relativo a todos los artículos de la Convención, incluido su régimen de verificación, es el método más creíble y sostenible para fortalecer la Convención. En segundo lugar, deberíamos fortalecer la cooperación, la asistencia y los intercambios internacionales de equipo y tecnologías sobre toxinas y agentes biológicos con fines pacíficos. Hay que aplicar debidamente las disposiciones del artículo 10 de la Convención. En tercer lugar, se deberían llevar a cabo todas las iniciativas encaminadas a fortalecer la Convención con arreglo a las modalidades convenidas. El establecimiento de cualquier vínculo con instrumentos externos crearía divisiones innecesarias entre los miembros y, a la larga, obstaculizaría la eficacia de la Convención.

Para concluir, Indonesia está dispuesta a colaborar con todos los demás países en la próxima Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas, tanto a título nacional como en calidad de miembro de la Mesa. Todos los Estados partes deberían centrarse en las cuestiones sustantivas y abstenerse de politizar la reunión. Esperamos que arroje un resultado

positivo, que lleve a buen puerto la Conferencia de Examen en 2021. El texto de la declaración completa de Indonesia estará disponible en PaperSmart.

**Sr. Richardson** (Santa Lucía) (*habla en inglés*): Es para mí un honor hablar en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) sobre el grupo temático “Otras armas de destrucción masiva”. La CARICOM hace suya la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/74/PV.13).

No podemos hacer la vista gorda ante la realidad de que la paz y la seguridad internacionales están amenazadas. La CARICOM sigue denunciando el empleo de armas que, en una sola vez que se utilicen, son capaces de causar enormes pérdidas de vida y graves daños ambientales. Esas condiciones amenazan el desarrollo sostenible y también pueden tener una grave repercusión humanitaria. En ese sentido, la CARICOM reitera su pleno apoyo a la Convención sobre las Armas Químicas y a la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Celebramos los logros alcanzados para eliminar los arsenales de armas químicas desde la entrada en vigor de la Convención hace 22 años. Estamos convencidos de que ha contribuido muchísimo al objetivo del desarme general y completo.

Como hemos dicho en reiteradas ocasiones en otros foros, no se justifica el empleo de las armas químicas en ninguna circunstancia. El empleo de esas armas tiene consecuencias humanas y ambientales graves, y debemos asegurarnos de que se investigue de manera completa e imparcial el empleo de esas armas y de que los responsables sean enjuiciados. Consideramos que esas investigaciones pueden contribuir a fortalecer aún más las normas contra el empleo de las armas químicas y son un paso importante que puede contribuir a la reparación a las víctimas de esos hechos execrables. Consideramos que la Convención sobre las Armas Químicas es un instrumento importante para la paz y la seguridad y alentamos al resto de los Estados que no la han firmado ni ratificado a que se sumen a los demás Estados partes en el esfuerzo por obtener la adhesión universal. La Comisión puede estar segura de contar con nuestro apoyo al pleno cumplimiento de las disposiciones de la Convención. Acogemos con satisfacción las actividades que se realizan para fortalecer la cooperación entre los principales interesados en cumplimiento de los objetivos establecidos por la Convención.

En los conflictos se siguen utilizando otras armas de destrucción masiva. La CARICOM también reitera

su apoyo a la Convención sobre las Armas Biológicas. Consideramos que la interacción constructiva y coherente en las cuestiones relacionadas con la Convención sobre las Armas Biológicas es muy importante en estos momentos, en vista de que los actuales avances de la ciencia y la tecnología aumentan las posibilidades de adquirir, acceder y utilizar las armas biológicas, incluso por parte de agentes no estatales. Acogemos con beneplácito los logros alcanzados en la aplicación de la Convención. Sin embargo, para que se aplique de manera plena y con eficacia es fundamental asegurar que las medidas nacionales complementen las adoptadas a los niveles regional e internacional. Como hemos dicho anteriormente, compartimos la opinión de que es importante investigar todo presunto empleo de armas biológicas y detectar rápidamente todo acto ilegal, que pueda servir de disuasión para un empleo nocivo.

Nuestra singularidad y vulnerabilidades han caracterizado la mayoría de los desafíos de los países de la CARICOM. También tenemos en cuenta nuestras porosas fronteras marítimas y terrestres, que crean desafíos adicionales a la paz y la seguridad en nuestra región. En ese sentido, nos preocupan los desafíos cada vez mayores que los terroristas y otros agentes no estatales plantean a la paz y la seguridad internacionales en particular cuando se trata de la posesión de armas de destrucción masiva de cualquier tipo. Con ese fin, la CARICOM ha trabajado en la formulación de una estrategia de lucha contra el terrorismo en colaboración con las Naciones Unidas. Acogemos con agrado esos esfuerzos conjuntos encaminados a ayudar a mantener la paz y la seguridad. A pesar de los desafíos que podamos encontrar, nos comprometemos a cumplir con nuestras obligaciones de conformidad con la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

Para concluir, quisiera aprovechar esta ocasión para reiterar el compromiso de la CARICOM con la eliminación total de todas las armas de destrucción masiva y con nuestro objetivo común de mantener la paz y la seguridad internacionales.

**Sra. Moottatarn** (Tailandia) (*habla en inglés*): Tailandia hace suyas las declaraciones formuladas por los representantes de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y de la República Democrática Popular Lao, en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (véase A/C.1/74/PV.13).

El resurgimiento de incidentes relacionados con las armas de destrucción masiva pone en peligro la paz y la seguridad internacionales, y tiene consecuencias

humanitarias devastadoras. Como Estado parte comprometido con la Convención sobre las Armas Químicas, Tailandia se opone a todo empleo de armas químicas en cualquier circunstancia y condena a quienes violen esa norma. Apoyamos plenamente a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en la vigilancia y verificación del presunto empleo de armas químicas, así como de fomentar la capacidad. Sin embargo, si bien los autores deben rendir cuentas de sus actos, la aplicación del mecanismo de atribución debe derivar de un diálogo inclusivo y consensuado. La OPAQ debe seguir siendo imparcial, independiente y disponer de recursos suficientes. También pedimos a todos los Estados partes que cumplan sus compromisos en la aplicación de las obligaciones de la Convención, en particular la destrucción de las existencias de armas químicas restantes.

Tailandia reafirma su compromiso con la Convención sobre las Armas Biológicas y espera con interés que se siga fortaleciendo la Convención, que podría reforzarse con un protocolo de verificación jurídicamente vinculante. Como parte de nuestros constantes esfuerzos por fortalecer las medidas nacionales, estamos redactando un marco para el plan de respuesta nacional de Tailandia ante una emergencia de armas biológicas. En junio, en la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Tailandia y la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención también copatrocinaron un taller práctico regional para las naciones de Asia Sudoriental sobre la preparación para responder al empleo de armas biológicas, con el objetivo de intercambiar las mejores prácticas en materia de fomento de la capacidad.

El mundo corre el riesgo de retroceder en los logros contantes que ha alcanzado para erradicar las armas químicas y biológicas. Por consiguiente, la comunidad internacional debe superar sus desavenencias políticas y aunar esfuerzos para reforzar las normas contra el empleo de esas armas y preservar la integridad del régimen mundial de desarme y no proliferación.

**Sr. Ngundze** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): La eliminación total de las armas de destrucción masiva sigue siendo una de las principales prioridades de la política exterior de Sudáfrica. En el ámbito de las armas químicas, acogemos con satisfacción los logros alcanzados en la destrucción de los arsenales de armas químicas. Sin embargo, pedimos la rápida destrucción de las restantes existencias declaradas para librar completamente al mundo de esas armas mortíferas, de conformidad con los objetivos de la Convención sobre las Armas Químicas.

Quisiera reiterar el apoyo de mi delegación a la labor del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Esperamos que el Programa para África de la OPAQ se siga mejorando mediante programas, objetivos y resultados mensurables en materia de fomento de la capacidad. Por consiguiente, la instamos a que acelere su asistencia a los laboratorios de los países en desarrollo para que puedan convertirse en laboratorios designados por la OPAQ y que la OPAQ pueda tener en cuenta en caso de que se empleen armas químicas en sus regiones geográficas, lo que contribuiría en gran medida a potenciar y permitir al equipo de respuesta inicial identificar intervenciones estratégicas rápidas, apropiadas y fundamentadas desde el punto de vista científico. Sudáfrica también subraya la importancia de promover el fomento de la capacidad y la cooperación internacional en beneficio de los Estados partes mediante la transferencia de tecnología, conocimientos, material y equipo con fines pacíficos. A ese respecto, me complace informar sobre nuestra contribución al fomento de la capacidad mediante la organización de un curso sobre química analítica, que se celebró en el marco del Programa para África en los Laboratorios Protechnik de Pretoria en mayo.

En lo que respecta a la Convención sobre las Armas Biológicas, Sudáfrica acogió con satisfacción la celebración de las reuniones de expertos de la Convención sobre las Armas Biológicas como parte del programa entre períodos de sesiones de 2018-2020 y de los preparativos para la novena Conferencia de Examen de la Convención, que se celebrará en 2021. En nombre del Movimiento de los Países No Alineados, Sudáfrica contribuyó a la labor de las reuniones de expertos presidiendo la Reunión de Expertos sobre la intensificación de la aplicación en el ámbito nacional. Seguiremos colaborando de manera constructiva para lograr un resultado que pueda fortalecer la Convención y su aplicación equilibrada, incluso mediante un proceso mejorado entre períodos de sesiones que cuente con los recursos adecuados.

Por último, mi delegación quisiera subrayar que la universalización de la Convención sobre las Armas Biológicas y de la Convención sobre las Armas Químicas es fundamental para la erradicación eficaz de todas las armas biológicas y químicas. Hacemos un llamamiento a los países que aún no son parte en esas Convenciones para que se adhieran a ellas sin más demora. El texto completo de mi declaración se ha publicado en PaperSmart.

**Sr. Hajnoczi** (Austria) (*habla en inglés*): Austria se adhiere plenamente a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/74/PV.13).

En calidad de representante de mi país, quisiera añadir algunas observaciones sobre cuestiones de especial importancia para Austria.

Austria apoya plenamente un mundo libre de todas las armas de destrucción masiva. Pedimos a todos los Estados que se adhieran a todos los tratados pertinentes y los apliquen estrictamente. Por consiguiente, Austria condena enérgicamente todo uso de armas de destrucción masiva, ya sean nucleares, biológicas o químicas. La Convención sobre las Armas Químicas es un componente importante del régimen internacional de desarme y no proliferación, y el espantoso uso de armas químicas en los últimos años es inaceptable. Contraviene las normas y reglas internacionales y es una afrenta al sistema internacional basado en normas del que todos dependemos para nuestra seguridad. Por consiguiente, Austria condena en los términos más enérgicos posibles todo uso de armas químicas por parte de cualquier persona, en cualquier momento y en cualquier circunstancia. No puede haber impunidad por el uso de esas armas abominables. Por lo tanto, encomiamos todos los esfuerzos que se llevan a cabo para que los responsables rindan cuentas. Austria es miembro de la Alianza Internacional contra la Impunidad del Empleo de Armas Químicas y apoya plenamente sus esfuerzos y mecanismos, que complementan los mecanismos internacionales para combatir la proliferación de las armas químicas. Quisiéramos dejar constancia de nuestra plena confianza en la labor profesional, imparcial y objetiva de la misión de determinación de los hechos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y su Grupo de Evaluación de las Declaraciones y su Grupo de Investigación e Identificación.

Vivimos en un mundo de rápido progreso científico. La Convención sobre las Armas Biológicas fue la primera en prohibir toda una clase de armas de destrucción masiva. Redunda en interés de la seguridad de todos asegurarnos de que nuestro régimen de tratados internacionales se mantenga al día. En ese contexto, acogemos con beneplácito las reuniones de expertos en la Convención sobre las Armas Biológicas, que permiten intercambios exhaustivos sobre cuestiones que son especialmente pertinentes para la aplicación de la Convención. Crear un espacio en el que debatir e intercambiar opiniones y mejores prácticas es una importante medida de fomento de la confianza, y esperamos que esas deliberaciones a nivel de expertos prosigan.

**Sr. Hwang** (Francia) (*habla en francés*): Francia hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/74/PV.13).

Llegó un momento en el que las armas químicas habían desaparecido y casi todos los Estados del mundo habían ratificado la Convención sobre las Armas Químicas. Sin embargo, posteriormente, en 2013, reaparecieron en Siria y desde entonces el régimen sirio ha seguido utilizándolas. Vimos con horror cómo esas armas reaparecían en otros contextos, primero en manos de Daesh, que ha utilizado el gas mostaza en Siria y el Iraq, y luego, en febrero de 2017, en Malasia, donde un ciudadano de Corea del Norte fue asesinado con el agente neurotóxico VX. En 2018 varias personas en territorio británico estuvieron expuestas a un tipo de agente químico de uso militar desarrollado por Rusia. El Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas confirmó que el régimen sirio, así como de Daesh, eran responsables de los incidentes en Siria. La Misión de Asistencia y Respuesta Rápida de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) también confirmó la naturaleza del agente químico encontrado en el Reino Unido. Por lo tanto, era indispensable fortalecer la OPAQ mediante la creación de un nuevo mecanismo de investigación y atribución. El uso de esas armas rompió el tabú en su contra, por lo que deben imponerse las sanciones pertinentes. Por ello, en 2018 se puso en marcha en París la Alianza Internacional contra la Impunidad del Empleo de Armas Químicas, a la que hasta la fecha se han adherido 40 Estados.

La cuestión de los sistemas vectores de las armas de destrucción masiva también es fundamental. El desarrollo de misiles intercontinentales por parte de Corea del Norte debería hacernos reflexionar. Hasta ahora solo algunos Estados poseían esas armas tan potentes, lo que les confería una responsabilidad especial. En el futuro, si no trabajamos todos para asegurar un control suficiente y Corea del Norte continúa proliferándolas, ¿cuántos países las poseerán? Los lanzamientos de misiles balísticos por parte del Irán son un factor desestabilizador y no se ajustan a las disposiciones de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad. Es urgente que redoblemos nuestros esfuerzos para fortalecer los acuerdos multilaterales, incluido el Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos, así como para universalizar el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles.

Francia presidirá la próxima Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas este año. Acogemos con beneplácito la excelente labor que se está realizando y esperamos que esa dinámica continúe. Francia seguirá trabajando para garantizar la

aplicación efectiva de la Convención y se comprometerá a buscar soluciones innovadoras para mejorar la transparencia y el fomento de la confianza. En el plano nacional, seguiremos promoviendo un mecanismo voluntario de examen por homólogos destinado a permitir la evaluación colectiva y participativa de la aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas, así como a mejorar la cooperación y la asistencia mediante el intercambio de experiencias.

El texto completo de mi declaración se publicará en PaperSmart.

**Sr. Baek Yong Jin** (República de Corea) (*habla en inglés*): La República de Corea desea reiterar la importancia de la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas como pilares fundamentales del régimen mundial de desarme y no proliferación. Mi delegación toma nota con profunda preocupación de que el Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) todavía no puede verificar la exactitud y la integridad de la declaración inicial de Siria. Instamos a la República Árabe Siria a que coopere con él de la manera más completa posible a fin de abordar todas las cuestiones pendientes relativas a sus declaraciones. También quisiéramos reiterar nuestro apoyo constante a la labor de la misión de determinación de los hechos de la OPAQ y esperamos que su labor continúe, en particular con respecto a un incidente ocurrido en Kabanah en mayo.

Reafirmamos nuestro apoyo a la decisión adoptada en junio de 2018 en el cuarto período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas, en virtud de la cual se estableció el Grupo de Investigación e Identificación. Sin embargo, mi delegación está profundamente preocupada por el hecho de que se haya denegado a los miembros del Grupo el acceso a la zona de Siria y a los documentos necesarios. Instamos a todos los Estados partes interesados a que presten todo el apoyo posible a la labor del Grupo de Investigación e Identificación. La aplicación universal de la Convención sobre las Armas Químicas seguirá siendo una de nuestras principales prioridades. Mi delegación insta a los cuatro Estados que no son parte en la Convención a que se adhieran a ella lo antes posible, sin más demora ni condiciones previas.

Los avances en la ciencia y la tecnología han aumentado los riesgos de proliferación de las armas biológicas, y creo que la Convención sobre las Armas Biológicas debe seguir siendo el principal marco internacional

para responder a esos desafíos. En ese sentido, mi delegación acoge con satisfacción los debates exhaustivos sobre el establecimiento del Foro Consultivo de Expertos Científicos y Tecnológicos. También apoyamos el establecimiento de directrices para ayudar a los Estados que puedan solicitar asistencia en el marco del artículo VII de la Convención. Mi Gobierno cumple diligentemente sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Biológicas presentando informes sobre medidas de fomento de la confianza, promulgando legislación nacional, gestionando el régimen de control de las exportaciones y fomentando las capacidades operacionales. También apoyamos los esfuerzos internacionales de fomento de la capacidad en los planos bilateral y multilateral, por ejemplo, ofreciendo programas de asistencia a los países en desarrollo en cooperación con la Agencia de Cooperación Internacional de la República de Corea, y participando en programas de fomento de la capacidad, especialmente por conducto de la Agenda de Seguridad Sanitaria Mundial y la Alianza Mundial contra la Propagación de Armas y Materiales de Destrucción Masiva.

**Sr. Nakai** (Japón) (*habla en inglés*): El uso de armas de destrucción masiva no debe permitirse en ninguna circunstancia, y es preciso reforzar la Convención sobre las Armas Biológicas, la Convención sobre las Armas Químicas y otros instrumentos internacionales. No obstante, se han utilizado armas químicas, lo que constituye una amenaza grave y urgente para todos nosotros. Si eso vuelve a suceder, la comunidad internacional debe trabajar conjuntamente para condenarlo, y se debe identificar y enjuiciar a los autores. A ese respecto, el Japón acoge con agrado el establecimiento del Equipo de Identificación e Investigación y el comienzo de su labor en Siria. Para ayudar a identificar a los autores, el Japón ha contribuido a mejorar los laboratorios de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y seguirá apoyando y mejorando su labor. El Japón ha cumplido meticulosamente las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas, incluida la destrucción de las armas químicas abandonadas en China. Aproximadamente 57.000 de las 75.000 armas químicas abandonadas que se recuperaron han sido destruidas. Disfrutamos de la plena cooperación y coordinación de China en ese proceso difícil y sin precedentes, que no podría llevarse a cabo sin ella, y el Japón quisiera afirmar su compromiso de proseguir todos los esfuerzos posibles para lograr progresos en ese difícil proyecto.

La Convención sobre las Armas Biológicas ha desempeñado un papel vital en lo relativo a la paz y la seguridad internacionales. El Japón considera que durante

los programas entre períodos de sesiones de la Convención sobre las Armas Biológicas, los Estados Partes deben desarrollar el debate sobre la manera de fortalecerla, por ejemplo mediante la asistencia relativa al artículo VII y el proceso de examen de la ciencia y la tecnología, con miras a lograr resultados tangibles y concretos en la novena Conferencia de Examen de los Estados Partes, que se celebrará en 2021. El Japón ha emprendido una serie de proyectos de creación de capacidad en asociación con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas. Esperamos que eso ayude a los Estados Partes participantes a mejorar su capacidad para cumplir sus obligaciones en virtud de la Convención.

El Japón también hace hincapié en la importancia de aplicar la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Hemos contribuido sistemáticamente con aproximadamente 1 millón de dólares anuales a la Oficina de Asuntos de Desarme para apoyar las obligaciones de ejecución y seguiremos haciéndolo durante el próximo examen amplio, que se llevará a cabo en 2021.

Para concluir, el Japón hace hincapié en la importancia de fortalecer las autoridades y los regímenes internacionales pertinentes a fin de lograr el objetivo de un mundo libre de armas de destrucción masiva, y subraya la necesidad de que las partes interesadas realicen esfuerzos conjuntos y cooperen entre sí. La versión completa de mi declaración se ha publicado en el portal PaperSmart.

**Sr. Islam** (Bangladesh) (*habla en inglés*): Bangladesh hace suya la declaración del representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/74/PV.13).

Nos sumamos a otros oradores para subrayar la necesidad de seguir fortaleciendo los esfuerzos multilaterales a fin de prevenir el uso o la amenaza del uso de armas de destrucción masiva. Nos preocupa profundamente la creciente posibilidad de que los terroristas u otros agentes no estatales no autorizados tengan acceso a las armas de destrucción masiva.

Bangladesh nunca ha dejado de cumplir sus compromisos en virtud de las diversas disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas. Inmediatamente después de ratificar la Convención sobre las Armas Químicas en 1997, Bangladesh presentó la declaración necesaria sobre las armas químicas y sus instalaciones de producción. En 2006 promulgamos una ley que prohíbe las armas químicas y en 2010 elaboramos normas nacionales pertinentes. A continuación, establecimos la autoridad nacional de Bangladesh para la Convención sobre

las Armas Químicas. Reiteramos nuestro llamamiento a la universalización de la Convención. Es fundamental que los Estados que aún poseen armas químicas destruyan sus arsenales pendientes. Además, debemos asegurarnos de que se mantenga la vigilancia para evitar que vuelvan a aparecer y proliferen más.

Bangladesh condena en los términos más enérgicos el uso de armas químicas por parte de cualquier persona, en cualquier lugar y bajo cualquier circunstancia. En ese sentido, subrayamos la importancia primordial de preservar la credibilidad y la integridad de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y permitir que su Secretaría Técnica cumpla su mandato y sus responsabilidades. Como miembro elegido del Consejo Ejecutivo de la OPAQ, seguimos desempeñando nuestro papel en los esfuerzos mundiales en pro del desarme químico. Recientemente contribuimos con 15.000 dólares en apoyo de un proyecto para mejorar los actuales laboratorios y equipos de la OPAQ. El año pasado también colaboramos con esa Organización para ejecutar su proyecto en los dos hospitales más grandes de Daca, con el fin de mejorar su capacidad de gestión de emergencias en caso de un incidente químico.

Junto con la Convención sobre las Armas Químicas, Bangladesh sigue decidido a cumplir las disposiciones de la Convención sobre las Armas Biológicas. Compartimos la preocupación por los avances en la ciencia biológica que tienen el potencial de contribuir a una mayor proliferación de las armas biológicas. Es muy necesario limitar los instrumentos internacionales actuales a fin de mantenerse vigilantes en lo que respecta a la rápida evolución de la tecnología en el campo biológico. Por consiguiente, subrayamos la importancia de redoblar nuestros esfuerzos para mejorar la capacidad operacional de las Naciones Unidas a ese respecto. También subrayamos la importancia de que se aplique plenamente el artículo X de la Convención sobre las Armas Biológicas con fines pacíficos. En ese contexto, reiteramos la necesidad de seguir fortaleciendo la Dependencia de Apoyo a la Aplicación para responder eficazmente a las diversas necesidades de los Estados Partes en materia de fomento de la capacidad. La promoción de la utilización de la biología con fines pacíficos es un elemento fundamental en la aplicación de la Convención.

La versión completa de nuestra declaración se publicará en PaperSmart.

**Sr. Chaibi** (Argelia) (*habla en árabe*): Las diversas crisis que se han producido en el mundo nos obligan a redoblar nuestros esfuerzos y a unir nuestros proyectos

y percepciones para lograr el objetivo de la eliminación completa de las armas de destrucción masiva y afianzar la paz, la seguridad y la estabilidad en el mundo. En consecuencia, mi delegación quisiera reiterar lo aspectos siguientes.

Nos complacen sobremanera los resultados logrados en el marco de la Convención sobre las Armas Químicas, único instrumento internacional que prohíbe toda una clase de armas de destrucción masiva y que, al mismo tiempo, tiene el objetivo de defender y promover los usos pacíficos de los materiales químicos. Argelia exhorta a los países que aún poseen esas armas a que aceleren la destrucción de sus arsenales de acuerdo con los plazos establecidos. Reiteramos nuestra firme posición de rechazar total y categóricamente cualquier pretexto que esgrimen ciertas partes para justificar el uso de esas armas, independientemente de las circunstancias. Subrayamos la importancia de la cooperación internacional en la esfera de las actividades químicas con fines pacíficos y exhortamos a la comunidad internacional a que levante todas las restricciones y facilite la transferencia de tecnologías y materiales químicos, especialmente cuando ello beneficie a los países en desarrollo.

Argelia quisiera expresar una vez más su convicción de que la plena aplicación de todas las disposiciones de la Convención sobre las armas biológicas garantizará el logro de sus objetivos. También consideramos que ha llegado el momento de promover la Convención mediante la adopción de un instrumento internacional vinculante que establezca un mecanismo de verificación eficaz que nos permita vigilar la aplicación de las disposiciones de la Convención.

Argelia subraya la importancia de impulsar el papel de la Conferencia de Desarme para elaborar recomendaciones relativas a la posibilidad de celebrar negociaciones sobre nuevos tipos de armas de destrucción masiva, en particular las que son bien conocidas, como las armas radiactivas y de fósforo, ya que eso también contribuiría a prevenir la fabricación de nuevos tipos de armas que podrían amenazar la paz y la seguridad mundiales.

Todos estamos de acuerdo en la importancia de establecer zonas libres de armas de destrucción masiva en todo el mundo, que podrían desempeñar un papel fundamental para redoblar esfuerzos encaminados a garantizar la paz y la seguridad internacionales y regionales, así como a reducir las tensiones entre los Estados. Argelia acogió con beneplácito la adopción por la Asamblea General en 2018 de la decisión 73/546, en la que se solicitaba al Secretario General que convocara

una conferencia sobre la creación de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva en Oriente Medio, de conformidad con los resultados de las Conferencias de las Partes de 1995, 2000 y 2010 encargadas del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Por consiguiente, mi país hace un llamamiento a todas las partes, sin excepción, invitadas a la Conferencia que se celebrará en noviembre, a que participen de buena fe.

En conclusión, la delegación de mi país hace suyas las declaraciones formuladas sobre este tema por los representantes de Indonesia, en nombre del Movimiento de Países No Alineados, y de Egipto, en nombre del Grupo de los Estados Árabes (véase A/C.1/74/PV.13).

**Sr. Verdier (Argentina):** La Argentina es miembro de todos los regímenes de no proliferación de armas de destrucción masiva, suscribe el Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos y participa en la Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación.

Mi país reafirma su compromiso con la implementación de la Convención sobre las Armas Químicas y alienta el trabajo continuado hacia su universalización. La Argentina reitera que el uso de armas químicas por cualquier actor, en cualquier lugar o bajo cualquier circunstancia es inaceptable y constituye una violación manifiesta de las obligaciones internacionales emanadas de la Convención y del derecho internacional y que todos aquellos responsables de su utilización deben ser juzgados. Asimismo, realiza un llamamiento a todos los Estados a cumplir estrictamente con todas las obligaciones de la Convención y las decisiones de la Organización, que permiten cumplir los objetivos fundamentales de ambas. Resulta necesario, a nuestro entender, procurar actuar manteniendo una unidad de propósito y evitar la división política en esta Organización, que lleva a su debilitamiento. Los mecanismos creados recientemente a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la Convención han iniciado ya su trabajo. La credibilidad y reconocimiento internacionales de la OPAQ descansan en la excelencia de sus recursos humanos, su apego a procedimientos rigurosos y la calidad del trabajo técnico.

La Argentina desempeña un activo rol en la implementación de lo estipulado en la Convención. La autoridad nacional desarrolla un intenso trabajo de divulgación de la Convención en la industria y la academia. Regularmente organiza, en conjunto con la OPAQ, el curso regional de asistencia y protección ante emergencias químicas y el Curso Regional sobre Gestión de la Seguridad y la Protección Químicas en

los Laboratorios. Recientemente, ha sido huésped de la Reunión Subregional sobre Implementación de la Convención sobre las Armas Químicas y la Cooperación en América Latina. Además, la Argentina busca desempeñar un rol constructivo, acercando propuestas para un más eficaz y eficiente funcionamiento de los mecanismos de implementación de la Convención.

La Argentina reafirma la importancia fundamental de la Convención sobre las Armas Biológicas. La Argentina destaca el rol de las medidas de fomento de la confianza como mecanismo que permite generar una mayor transparencia y confianza entre los Estados, en lo que respecta al cumplimiento y aplicación de la Convención. En este sentido, alienta a todos aquellos Estados que aún no las han presentado a que las presenten.

La resolución 1540 (2004) representa, por su alcance y naturaleza jurídica, la más clara respuesta de las Naciones Unidas a la amenaza que representa el acceso de actores no estatales a las armas de destrucción, sus medios de entrega y sus materiales conexos. Mi país presentó oportunamente sus informes nacionales. En este sentido, llamamos a todos los que no aún no lo han hecho a que se sumen a este esfuerzo para que podamos tener un diagnóstico claro de cómo estamos preparados para enfrentar esta amenaza.

**Sr. Vogelaar** (Países Bajos) (*habla en inglés*): Los Países Bajos hacen suya la declaración formulada por la observadora de la Unión Europea (véase A/C.1/74/PV.13) y quisieran añadir las siguientes observaciones abreviadas a título nacional.

Los recientes y repetidos casos de uso de armas químicas muestran que su prohibición y la norma mundial contra su uso se ven amenazadas. Mientras tanto, estamos siendo testigos de una mayor politización de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), junto con intentos de cuestionar su integridad, socavando así su trabajo y funcionamiento. Los Países Bajos confían plenamente en la imparcialidad y el profesionalismo del Director General y la Secretaría Técnica de la OPAQ. Este año esperamos poder acordar propuestas que lo sigan fortaleciendo y nos permitan actuar con mayor eficacia.

A los Países Bajos les preocupa la falta de progresos en la verificación y el desmantelamiento del programa de armas químicas de Siria. Seis años después de la adhesión de Siria a la Convención sobre las Armas Químicas, todavía no ha dado a conocer la totalidad de su contenido. El reciente informe del Grupo de Evaluación de las Declaraciones es ilustrativo y preocupante a

ese respecto. Instamos a Siria a que coopere plenamente con la Secretaría Técnica de la OPAQ.

Los Países Bajos apoyan plenamente la decisión del cuarto período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas, adoptada en junio del año pasado, de ampliar el mandato del Director General de la OPAQ a fin de incluir la identificación de los autores. El Grupo de Investigación e Identificación tiene nuestra confianza plena y esperamos con interés su primer informe. A principios de este año, el Consejo Ejecutivo de la OPAQ aprobó por consenso una propuesta para incluir en la lista 1 de la Convención sobre las Armas Químicas el tipo de agente de guerra química utilizado en Salisburgo el año pasado. Esperamos y confiamos en que los Estados Miembros aprueben una propuesta conjunta en la próxima Conferencia de los Estados Partes.

En agosto del año pasado, los Estados miembros de la Convención sobre las Armas Biológicas examinaron formas de seguir fortaleciendo la Convención a la vez que tenían en cuenta los rápidos avances actuales en materia de biotecnología. Nos complace observar la cada vez mayor conciencia internacional de la necesidad de que la Convención sobre las Armas Biológicas responda a esos acontecimientos para seguir siendo eficaz y pertinente. En ese contexto, los Países Bajos, junto con Suecia, patrocinaron un documento de trabajo redactado por Alemania sobre el Foro Consultivo de Expertos Científicos y Tecnológicos. La Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas son dos instrumentos indispensables en nuestros esfuerzos colectivos en pro de un mundo más seguro. Por último, exhortamos a los cuatro Estados que no han ratificado la Convención a que se adhieran a ella sin demora.

**Sr. Balouji** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/74/PV.13).

El Irán asigna gran importancia a la aplicación plena y efectiva de la Convención sobre las Armas Químicas. Como víctima del mayor número de ataques químicos sistemáticos de la historia contemporánea, el Irán estima que la universalidad de la Convención sobre las Armas Químicas y la destrucción de todos los arsenales de armas químicas, junto con la garantía de que el régimen de verificación de la Convención siga siendo eficaz y sólido, salvará a las naciones del flagelo del uso de las armas químicas.

El Irán es un miembro activo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Estamos aplicando las disposiciones de la Convención mediante la presentación de declaraciones y la recepción de inspecciones. También estamos compartiendo nuestras experiencias en la aplicación de la Convención con otros Estados Partes. Mientras no se destruyan los arsenales químicos de los Estados Unidos, lograr la destrucción de las existencias debe seguir siendo la principal prioridad de la OPAQ. Como principal autoridad internacional competente, no debe polarizarse. Es esencial asegurar la universalidad de la Convención en Oriente Medio. Israel sigue sin ser parte en la Convención sobre las Armas Químicas. La amenaza que plantean las armas químicas del régimen israelí es grave, sobre todo teniendo en cuenta que Israel nunca ha respetado las normas y reglas éticas e internacionales. Lamentablemente, los grupos terroristas de Oriente Medio están utilizando armas químicas de manera irresponsable. El Irán condena el uso de armas químicas por cualquier persona, en cualquier lugar y en cualquier circunstancia, y estima que sus autores deben rendir cuentas.

El Irán atribuye gran importancia a la Convención sobre las Armas Biológicas y la apoya. Estamos plenamente convencidos de que el enfoque más eficaz para fortalecerla es reanudar las negociaciones sobre un protocolo jurídicamente vinculante de la Convención, y exhortamos a cierto Estado Miembro a que retire su objeción a su reanudación. Un enfoque selectivo del fortalecimiento de la Convención no logrará el consenso, pero debe abarcar todas sus disposiciones principales de manera no discriminatoria. El hecho de que el régimen israelí siga sin adherirse a la Convención sobre las Armas Biológicas constituye un importante obstáculo para su universalidad y pone en peligro la seguridad de los Estados Partes en la Convención en Oriente Medio.

**Sra. Higgie** (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra en el debate de hoy para resaltar una vez más que Nueva Zelanda sigue firmemente comprometida con el logro de un mundo sin armas químicas.

Nos asociamos igualmente a la declaración que formuló el representante de Francia en nombre de la Alianza Internacional contra la Impunidad por el Uso de Armas Químicas (véase A/C.1/74/PV.13), y quisiera añadir algunas observaciones a título nacional.

Para Nueva Zelanda sigue siendo aborrecible que, como comunidad de naciones, hayamos tenido que hacer frente al uso constante de las armas químicas en el siglo XXI. Sin embargo, las atrocidades presenciadas en los

últimos años —en Siria, el Iraq, Malasia y el Reino Unido— ponen de relieve la necesidad de volver a prestar gran atención y estar totalmente decididos a tratar de lograr el desarme químico. Todo empleo de armas químicas es sumamente aborrecible y constituye una violación de la Convención sobre las Armas Químicas y otras leyes internacionales pertinentes. Nueva Zelanda condena todo tipo de utilización de las armas químicas, en cualquier momento, en cualquier lugar y por cualquier motivo, mientras tratamos de mantener esa importante prohibición internacional.

Como tantos países representados en la sala hoy, nos ha preocupado profundamente la impunidad con que los autores han llevado a cabo los ataques con armas químicas en los últimos años. Nunca debe haber impunidad para el uso de armas químicas. Nueva Zelanda seguirá haciendo oír su voz en la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y otros foros pertinentes en apoyo de métodos eficaces para identificar a quienes utilizan armas químicas y hacer que rindan cuentas por ello. Brindamos nuestro firme apoyo al Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ, creado en junio de 2018, al que le ha sido encomendada la tarea fundamental de identificar a los autores de esos ataques. Esperamos con interés su primer informe, que representará un progreso adicional a ese respecto. Instamos una vez más al reducido número de Estados que no se han adherido a la Convención sobre las Armas Químicas a que lo hagan con carácter prioritario. La universalización de este importante tratado, la destrucción de todas las armas químicas y el establecimiento de medios eficaces para identificar los ataques químicos, atribuir su autoría y castigar a sus autores son los mejores medios para garantizar que las armas químicas pasen realmente a la historia.

**Sr. Belousov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): El texto completo de mi declaración se publicará en el portal PaperSmart.

Siempre hemos estado a favor de que se cumplan rápida, plena e incondicionalmente las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas, y nos complace que 193 Estados ya sean signatarios de la Convención. Estamos haciendo nuestra propia contribución práctica para fortalecerla. En 2017 concluimos la destrucción de nuestro arsenal químico de aproximadamente 40.000 toneladas. Hacemos un llamamiento a los Estados Unidos para que sigan este ejemplo y destruyan sus existencias restantes de materiales tóxicos lo antes posible.

Se supone que la integridad del régimen de la Convención sobre las Armas Químicas se vea fomentada

gracias a la labor eficaz de una organización internacional especializada. Lamentablemente, en la actualidad la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) está dividida debido a la excesiva politización de la cuestión de las armas químicas en Siria, el asunto escenificado de los Skripal y la función atributiva ilegítima que un grupo de Estados occidentales ha impuesto a la OPAQ. Otorgar a la Secretaría Técnica de la OPAQ la función de atribuir responsabilidad por el uso de armas químicas va más allá de las prerrogativas de la Convención y vulnera la autoridad exclusiva del Consejo de Seguridad. Las ideas que subyacen a esa acción representan una amenaza no solo para la propia Convención sino para todo el sistema de desarme y no proliferación de armas de destrucción masiva.

Estamos seguros de que el mecanismo no llevará a cabo investigaciones objetivas. De la experiencia se desprende que en lugar de los procedimientos establecidos por la Convención para la recopilación de pruebas y el mantenimiento de la cadena de custodia, el concepto que impera en este momento es el de “muy probable”. Rusia ha apoyado sistemáticamente la creación, bajo los auspicios del Consejo de Seguridad, de un mecanismo internacional imparcial y de gran profesionalidad para investigar los casos de terrorismo químico en Oriente Medio, en estricto cumplimiento de las rigurosas normas de la Convención sobre las Armas Químicas. Sin embargo, todas nuestras propuestas se han topado con una fuerte oposición de los Estados occidentales, que prefieren explotar las continuas provocaciones en relación con el uso de toxinas, como el incidente de Duma de 7 de abril de 2018, para desacreditar a las autoridades legítimas de Siria.

Apoyamos los esfuerzos desplegados para fortalecer la Convención sobre las Armas Biológicas y celebramos que Tanzania la haya ratificado, lo que consideramos que constituye un verdadero paso adelante en el camino hacia el fortalecimiento de la seguridad biológica tanto en el continente africano como en el mundo en su conjunto. La reunión de expertos de la Convención sobre las Armas Biológicas celebrada en Ginebra en agosto concluyó de forma satisfactoria. En ella se examinaron propuestas concretas para mejorar la aplicación de la Convención, incluidas las iniciativas rusas relativas a la creación de unidades móviles de medicina biológica conforme al formato de la Convención y a la creación de un comité científico asesor. Su aplicación contribuirá verdaderamente a fortalecer el régimen de la Convención. Creemos que es esencial redoblar por todos los medios posibles la labor que se realiza entre

períodos de sesiones en relación con la Convención sobre las Armas Biológicas. Se supone que dicha labor acerque las posiciones de los Estados a fin de acelerar la adopción y aplicación de medidas que puedan reducir la amenaza de las armas biológicas.

**Sra. Bassols Delgado** (España): España se asocia a la declaración formulada por la observadora de la Unión Europea (A/C.1/74/PV.13). El texto completo de nuestra declaración será publicado en PaperSmart.

Todos compartimos la preocupación por el futuro del régimen de no proliferación. En los últimos años no ha habido avances alentadores y sí retrocesos muy preocupantes. Estamos convencidos de que tenemos que seguir defendiendo los acuerdos que hemos alcanzado, adaptándolos en lo que sea necesario para hacer frente a las nuevas realidades.

En su momento, nos felicitamos por el éxito alcanzado en el ámbito de la Convención sobre las Armas Químicas gracias a los esfuerzos internacionales en materia de desarme químico y al apreciable trabajo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Sin embargo, los casos que todos hemos conocido en los últimos años y meses de ataques con armas químicas plantean un riesgo emergente de reaparición de las armas químicas ante el que debemos reaccionar. La comunidad internacional no puede permanecer impasible ante el uso de esas armas de naturaleza indiscriminada. Nuestros esfuerzos deben dirigirse tanto a la prevención de su uso como a la determinación de la responsabilidad y persecución de los responsables de su utilización. Por estas razones debemos apoyar el trabajo realizado por la OPAQ, no solo su excelente labor en el ámbito del desarme, como el tratamiento y la destrucción de sustancias y equipos del programa químico libio, sino también en el ámbito de la investigación y determinación de responsabilidades por el uso de armas químicas en el conflicto de Siria. Este apoyo debe hacerse extensivo al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011. Debemos enviar un mensaje claro e inequívoco de que el uso de armas químicas no puede permanecer impune.

El desarrollo y la proliferación de las armas de destrucción masiva biológicas representa una de las mayores amenazas para la seguridad de la comunidad internacional. Es una amenaza real que ya hemos visto materializarse en varios ataques y sabotajes con sustancias biológicas

tóxicas. Los pilares fundamentales del marco legal internacional para combatir esta amenaza son y siguen siendo la Convención sobre las Armas Biológicas y sus Conferencias de Examen, junto con la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Convencidos de la importancia de que cada uno de nosotros adoptemos todas las medidas a nuestro alcance, España ha aprobado, a través de su Consejo Nacional de Seguridad, un plan nacional de biocustodia que estructura y organiza a todas las instituciones nacionales con responsabilidad en la seguridad de los materiales biológicos.

**Sr. Yakut** (Turquía) (*habla en inglés*): La proliferación de las armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores sigue representando un peligro para la seguridad internacional. El riesgo de que agentes no estatales se hagan con esas armas suscita una profunda preocupación. Turquía atribuye una gran importancia a los esfuerzos colectivos encaminados a invertir esa tendencia alarmante. Apoyamos plenamente los tratados de control de armamentos y de no proliferación, así como los regímenes de control de las exportaciones, ya que constituyen medios para prevenir esa proliferación.

Reiteramos nuestra firme convicción de que el uso de armas químicas, con independencia de quién lo perpetre, dónde o en qué circunstancias, constituye un crimen de lesa humanidad y una violación del Protocolo de Ginebra de 1925, de la Convención sobre las Armas Químicas y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Turquía condena rotundamente el uso de armas químicas, que ha resurgido décadas después de la entrada en vigor de esos importantes documentos internacionales, sin que se hayan rendido cuentas. El caso de Siria suscita especial preocupación a ese respecto. Tras la negativa a prorrogar el mandato del Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas, la decisión adoptada en el cuarto período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas de establecer disposiciones para identificar a los responsables del uso de armas químicas en Siria representó un paso fundamental con miras a colmar una laguna. La aplicación de esa decisión sigue revistiendo una urgente prioridad. En ese contexto, celebramos que este año se creara el Grupo de Investigación e Identificación y apoyamos los esfuerzos que realiza con objeto de identificar a los autores de los ataques con armas químicas en Siria.

La cooperación entre la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y el Mecanismo Internacional, Imparcial e

Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 también reviste importancia para los esfuerzos desplegados con el fin de luchar contra la impunidad por el uso de armas químicas en Siria. Encomiamos la labor en curso de la Comisión Internacional Independiente de Investigación, que ha seguido contribuyendo de manera sustancial a la investigación sobre el uso de armas químicas en ese país. Reiteramos nuestro firme apoyo a la misión de determinación de los hechos y al Grupo de Evaluación de las Declaraciones por la importante labor que llevan a cabo. Subrayamos una vez más nuestra plena confianza en la profesionalidad, imparcialidad y objetividad de las conclusiones de los informes de la misión de determinación de los hechos, particularmente en lo que respecta al incidente acaecido en Duma el año pasado en el que se usó un producto químico tóxico como arma. Por otra parte, también nos preocupan las lagunas, incoherencias y discrepancias que persisten en la declaración del régimen sirio sobre su programa de armas químicas y sus arsenales, e instamos al régimen a que coopere plenamente con la OPAQ de conformidad con las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas. Hoy deseamos reiterar nuestro firme apoyo a la Convención sobre las Armas Químicas porque es un pilar esencial de la estructura internacional de desarme y lucha contra la proliferación. Quisiéramos unirnos a otros delegados que han hecho un llamamiento en favor de la universalización de la Convención y han invitado a los cuatro Estados restantes que aún no se han adherido a ella a que lo hagan.

Turquía reitera su apoyo a la Convención sobre las Armas Biológicas por ser el principal marco que se ocupa del uso de esas sustancias y a los esfuerzos desplegados para lograr su universalización.

**Sr. Thein** (Myanmar) (*habla en inglés*): Myanmar hace suyas las declaraciones formuladas por los representantes de la República Democrática Popular Lao, en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, y de Indonesia, en nombre del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/74/PV.13).

La existencia y la proliferación de las armas nucleares, químicas, biológicas y radiológicas y sus sistemas vectores constituyen una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales y, sin duda, para el futuro de la humanidad. El número de conflictos armados ha aumentado, mientras que las tensiones entre los Estados se exacerban. A Myanmar le preocupan enormemente las consecuencias humanitarias catastróficas

de las armas nucleares y el perjuicio que ocasionarían para la supervivencia de la humanidad. Los accidentes con armas nucleares y la posibilidad de que los terroristas utilicen armas nucleares son también motivo de creciente preocupación en el mundo actual. Revestirá una importancia fundamental redoblar nuestros esfuerzos a fin de lograr progresos tangibles en las negociaciones en materia de desarme y no proliferación. Creemos que el aumento de las tensiones y de las amenazas puede resolverse mediante el diálogo político constructivo, las negociaciones y la colaboración.

Las armas químicas ya no deberían tener cabida en el mundo actual, ya que ejercen un efecto indiscriminado sobre los seres humanos y el medio natural. Hemos sido testigos de los importantes logros alcanzados bajo la hábil dirección de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en la universalización de la Convención sobre las Armas Químicas y la destrucción de las armas químicas declaradas. Se estima que cerca del 97 % de todas las armas químicas declaradas se han destruido con éxito y que esa destrucción ha sido verificada por la OPAQ. Esperamos que se siga avanzando en la destrucción de las existencias de armas restantes. Myanmar alienta a los Estados a que se adhieran a las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas y establezcan medidas nacionales en cumplimiento de la Convención. Así se podría evitar también la posibilidad de que sustancias químicas letales caigan en manos de terroristas, quienes podrían emplearlas para fabricar armas químicas con objeto de usarlas contra civiles.

Myanmar cree en la importante función que desempeñan la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas y sus reuniones de expertos y de Estados partes, así como en los esfuerzos que despliegan para alentar a todos los Estados a aplicar eficazmente las disposiciones de la Convención y a reforzar las medidas preventivas pertinentes, entre las que se incluyen el intercambio de información y la cooperación en las esferas de la respuesta y la preparación. Nos sentimos alentados por el hecho de que, durante la Reunión de 2018 de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas, las delegaciones llegaron a un acuerdo sobre las medidas para abordar las cuestiones estructurales y financieras de la Convención. La única manera de garantizar la continuidad de la existencia de la humanidad en un mundo más seguro y libre del peligro de las armas de destrucción masiva radica en aplicar plenamente la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

Para concluir, instamos a todos los Estados a que se adhieran a los tratados de desarme pertinentes y a que sigan trabajando para hacer realidad el programa de desarme mundial a través del empleo eficaz del multilateralismo de buena fe.

**Sra. Kamal (Qatar) (habla en árabe):** Sr. Presidente: Mi delegación desea expresar una vez más su agradecimiento por los esfuerzos que tanto usted como las delegaciones participantes realizan. Hacemos nuestras las declaraciones formuladas por los representantes de Egipto, en nombre del Grupo de los Estados Árabes, y de Indonesia, en nombre del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/74/PV.13).

Habida cuenta de la proliferación y el uso de las armas de destrucción masiva, así como de sus espeluznantes consecuencias para la humanidad, es necesario que los miembros de la comunidad internacional trabajen de consuno para prohibir la posesión y el uso de esas armas bajo cualquier pretexto y que cumplan estrictamente sus compromisos jurídicos en virtud de las convenciones internacionales pertinentes. El Estado de Qatar considera que la solución pacífica de los conflictos armados es la opción más adecuada y eficaz para mantener la paz y la seguridad internacionales y salvaguardar al mundo de los conflictos que los grupos terroristas explotan en su intento de hacerse con armas de destrucción masiva. Para impedir que esos grupos alcancen sus objetivos, es necesario realizar intensos esfuerzos internacionales de conformidad con la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, en la que se subraya que las armas nucleares, químicas y biológicas constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

El uso de armas químicas representa una amenaza para el régimen de no proliferación, ya que expone a millones de personas a la muerte y el sufrimiento y socava la paz y la seguridad internacionales. Por esa razón, la comunidad internacional ha rechazado y condenado el uso de las armas químicas. En la Convención sobre las Armas Químicas se prohíbe su uso y posesión, pues constituyen una violación flagrante del derecho internacional y el derecho internacional humanitario. Por ello, ese instrumento internacional vinculante constituye la base jurídica para condenar y repudiar el uso que cualquier parte haga de las armas químicas, al tiempo que responsabiliza a los responsables de dicho uso y garantiza que no queden impunes. El rechazo de la comunidad internacional a esos crímenes atroces quedó patente cuando la Asamblea General creó el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables

de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011. En ese contexto, la comunidad internacional ha afirmado en diversos informes de las Naciones Unidas que rechaza y condena el uso de armas químicas en Siria. Garantizar la rendición de cuentas de los responsables de esas atrocidades ayudaría a evitar que esos delitos se repitan, a hacer justicia a las víctimas y a dar a entender claramente a quienes perpetran esos actos que estos últimos no quedarán impunes.

Qatar ha seguido actualizando su legislación nacional relativa a las armas de destrucción masiva con el fin de garantizar que esté en consonancia con los compromisos contraídos en virtud de las convenciones en las que es parte. También apoyamos todos los esfuerzos desplegados para fortalecer la aplicación de las convenciones internacionales pertinentes. El 16 de octubre, en cooperación con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, Qatar acogió la sexta Reunión Anual de Representantes de la Industria Química y Autoridades Nacionales de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas, en la que participaron 25 Estados partes en la Convención, junto con expertos internacionales y representantes de organizaciones no gubernamentales.

Para concluir, la importante amenaza que plantean las armas de destrucción masiva y su uso hace que sea necesario que todos redoblemos nuestros esfuerzos para eliminar esas armas y asegurarnos de que dejen de fabricarse o de que se ponga fin a la amenaza de su uso, de manera que podamos mantener la paz y la seguridad internacionales.

**Sr. Ahmad Tajuddin** (Malasia) (*habla en inglés*): Malasia hace suyas las declaraciones formuladas por los representantes de Indonesia, en nombre del Movimiento de Países No Alineados, y de la República Democrática Popular Lao, en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) (véase A/C.1/74/PV.13).

La existencia de armas de destrucción masiva, ya sean nucleares, químicas o biológicas, sigue constituyendo una amenaza importante para la paz y la seguridad internacionales. Desde su creación hace casi 75 años, las Naciones Unidas han venido tratando de eliminar las armas de destrucción masiva de todas las categorías. La Convención sobre las Armas Químicas, aprobada hace 27 años, supuso un gran avance, ya que fue el primer tratado multilateral amplio en el que se prohibió toda una clase de armas de destrucción masiva. Malasia encomia a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas por los incansables esfuerzos

que realiza para hacer realidad los objetivos y el propósito de la Convención sobre las Armas Químicas. Nos complace que se haya eliminado el 97 % de los arsenales de armas químicas del mundo.

Pese a ese notable progreso, deploramos y condenamos el reciente resurgimiento del uso de armas químicas, que es moralmente inaceptable y que constituye una violación flagrante del derecho internacional, especialmente de la Convención sobre las Armas Químicas. Resulta imperioso que veamos por que los responsables de esos actos atroces rindan cuentas. También instamos a los países desarrollados a que promuevan la cooperación internacional mediante la transferencia de tecnología, material y equipo en esa esfera con fines pacíficos y a que eliminen toda restricción discriminatoria que sea contraria al espíritu de la Convención sobre las Armas Químicas.

Como Estado parte en la Convención sobre las Armas Biológicas, Malasia sigue apoyando la adhesión sin fisuras a la Convención. Apoyamos plenamente los esfuerzos desplegados para seguir fortaleciendo la Convención sobre las Armas Biológicas y promover su universalización, así como la determinación sostenida de la comunidad internacional de cumplir las disposiciones de la Convención. Malasia participará en el intercambio de equipo, materiales e información científica y tecnológica relacionada con la utilización de agentes biológicos y toxinas con fines pacíficos, intercambio que facilitará, a tono con lo dispuesto en el artículo X de la Convención. De conformidad con el artículo IV de la Convención, seguiremos impulsando los procesos nacionales necesarios para aprobar un proyecto de ley nacional sobre armas biológicas, lo que fortalecería y garantizaría aún más la implementación eficaz de la Convención sobre las Armas Biológicas en Malasia.

En cumplimiento de la Carta de la ASEAN y del Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental, Malasia reitera su firme determinación de trabajar para garantizar que Asia Sudoriental siga siendo una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción masiva. Malasia hará todo lo posible por seguir promoviendo la paz y la estabilidad en la región, de conformidad con el derecho internacional y los principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como por ejercer la soberanía de nuestra región para garantizar nuestro futuro en un mundo libre de armas de destrucción masiva.

**Sr. Horne** (Australia) (*habla en inglés*): No hay circunstancias que justifiquen el uso de armas químicas

o biológicas, y la comunidad internacional debe mantenerse firme en ese sentido. El mantenimiento de esa prohibición y la prevención del resurgimiento y la proliferación de las armas químicas exigen la determinación de todos los Estados que son partes en la Convención sobre las Armas Químicas. Esa determinación ha sido puesta a prueba con el uso de armas químicas en Siria, el Iraq, Malasia y el Reino Unido por agentes estatales y no estatales. A pesar de ello, los Estados Partes han demostrado que pueden responder, y responderán, con prontitud y eficacia a quienes desafían la Convención sobre las Armas Químicas y su implementación.

Hemos dado prueba de nuestra determinación colectiva de exigir cuentas a quienes utilizan armas químicas. Nos hemos asegurado de que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) pueda asumir una capacidad de atribución, incluso con un alcance mundial. Es absolutamente apropiado que la OPAQ lleve a cabo investigaciones exhaustivas, independientes e imparciales para determinar quiénes son los que violan la prohibición y hacerles rendir cuentas por ello. Establecer la identidad de los autores de las violaciones es fundamental para disuadir a otros que creen poder utilizar esas armas con impunidad. Australia acoge con satisfacción el hecho de que el Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ ya esté en funcionamiento y encomia la labor exhaustiva, imparcial e independiente de la misión de determinación de los hechos y del Grupo de Evaluación de las Declaraciones formuladas por Siria. Agradecemos la labor de la Secretaría Técnica de la OPAQ para ayudar a crear y fomentar la capacidad de los Estados Partes para cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas.

Nadie es inmune a los efectos devastadores y de amplio alcance de las armas químicas, y el firme apoyo a las normas contra su uso favorece los intereses de seguridad colectiva de todos. Australia está determinada a trabajar en pro de los principios y objetivos de la Alianza Internacional contra la Impunidad del Uso de Armas Químicas, que encabeza Francia, como se indica en la declaración conjunta presentada por los Estados miembros de la Alianza en este período de sesiones de la Asamblea General. También estamos trabajando con Suiza y los Estados Unidos para que se comprenda que el uso para hacer cumplir la ley de sustancias químicas que actúan sobre el sistema nervioso central es incompatible con la Convención sobre las Armas Químicas. Alentamos firmemente la participación en la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las

Armas Químicas que se celebrará en noviembre, en la que volveremos a examinar cuestiones importantes, que fortalecerán aún más la eficacia de la Convención en beneficio de todos.

Debemos seguir colaborando para ajustar las políticas y los reglamentos a fin de que reflejen las nuevas y siempre cambiantes amenazas y tecnologías que surgen en el ámbito de las armas de destrucción masiva, incluso mediante controles rigurosos de las exportaciones. En el plano internacional, nuestro papel como Presidente permanente del régimen de control de las exportaciones del Grupo de Australia y nuestra participación activa en la Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación representan aportes tangibles a la cooperación internacional, incluida la implementación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

Australia también está decidida a trabajar en pro de la Convención sobre las Armas Biológicas, que constituye la base de las normas internacionales contra las armas biológicas. Alentamos a todos los Estados partes a que participen de manera constructiva y pragmática en la Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas, que se llevará a cabo en diciembre y a que se esfuercen por encontrar formas prácticas de fortalecer la Convención en el período previo a la Conferencia de Examen de 2020 y después de ésta.

**Sra. Blokar Drobič** (Eslovenia) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo adherirme plenamente a la declaración formulada por la observadora de la Unión Europea (véase A/C.1/74/PV.13) y añadir algunos comentarios a título nacional.

La proliferación del uso de armas químicas en los últimos años es motivo de gran preocupación para Eslovenia. Por ello nos hemos unido a la Alianza Internacional contra la Impunidad del Uso de Armas Químicas y apreciamos la labor profesional, independiente e imparcial de la Secretaría Técnica, la misión de determinación de los hechos y el Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Eslovenia apoya firmemente la aplicación de la decisión adoptada en el período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas celebrado en junio del año pasado, que condujo al establecimiento del Grupo de Investigación e Identificación, al que Eslovenia ha hecho una contribución voluntaria. Consideramos que la labor profesional e imparcial del Grupo contribuirá en gran medida a la determinación de quiénes utilizaron armas químicas en Siria.

A fin de que en el futuro la OPAQ pueda desempeñar plenamente las tareas relacionadas con su mandato, Eslovenia también ha hecho una contribución voluntaria al Centro de Química y Tecnología de la OPAQ.

Por último, quisiera volver a hacer un llamamiento a todos los Estados que aún no son parte en la Convención sobre las Armas Químicas para que se adhieran a ella y contribuyan al objetivo de un mundo libre de esas armas.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Hungría para que presente el proyecto de resolución A/C.1/74/L.44.

**Sr. Molnár** (Hungría) (*habla en inglés*): Hungría se adhiere plenamente a la declaración formulada por la observadora de la Unión Europea (véase A/C.1/74/PV.13).

He solicitado la palabra solo para presentar brevemente el proyecto de resolución A/C.1/74/L.44, relativo a la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción, que es un pilar fundamental de los esfuerzos de la comunidad internacional para combatir la proliferación de las armas de destrucción masiva. Siguiendo la práctica de años anteriores, tras celebrar amplias consultas oficiosas de composición abierta, Hungría ha presentado este proyecto de resolución relativo a la Convención sobre las Armas Químicas. Además de las actualizaciones técnicas, el proyecto de resolución de este año contiene un nuevo párrafo en su preámbulo en el que se aborda la participación equitativa de mujeres y hombres en el marco de la Convención. Los cambios en la parte dispositiva del proyecto de resolución reflejan las decisiones adoptadas en la última Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas, en relación con las cuestiones financieras y con la necesidad de seguir examinando las formas en que se pueden abordar de manera urgente esas graves cuestiones. Habida cuenta de las importantes renovaciones que se vienen llevando a cabo en el Palacio de las Naciones en Ginebra, en otro cambio en el texto se insta a que en la próxima Reunión de los Estados Partes, que se celebrará en diciembre, se llegue a un acuerdo sobre disposiciones prácticas para la novena Conferencia de Examen.

Hungría desea seguir siendo el único patrocinador del proyecto de resolución relativo a la Convención sobre las Armas Biológicas. Quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer a los Estados miembros la flexibilidad que han demostrado en las tres rondas de consultas oficiosas celebradas aquí en Nueva York, y expresar nuestra esperanza de que el proyecto de resolución será

aprobado nuevamente por consenso, como ha ocurrido cada año hasta la fecha. En ese sentido, deseo subrayar que al aprobar el proyecto de resolución por consenso, la comunidad internacional expresa su firme convicción de que la Convención es esencial para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y reafirma su apoyo inequívoco a la prohibición de las armas biológicas.

**Sr. Chen Wei** (China) (*habla en chino*): China apoya firmemente los propósitos y objetivos de la Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas, así como los avances constantes de su universalidad, eficacia y autoridad. Instamos a todos los Estados a que cumplan de manera rigurosa lo dispuesto en la Convención sobre las Armas Químicas en aras de encontrar soluciones consensuadas para los principales problemas, de manera objetiva, parcial y profesional y no recurriendo tercamente a los votos o a ejercer presión sobre determinados países con fines políticos.

Todo esfuerzo por resolver la cuestión de las armas químicas en Siria debe contribuir a impulsar el proceso de un arreglo político sirio y al mantenimiento de la paz y la estabilidad en Siria y Oriente Medio. China se opone a la decisión adoptada el año pasado en relación con la atribución del uso de armas químicas y cree que la prioridad ahora debe ser regular la labor del Grupo de Investigación e Identificación y garantizar que la decisión se implemente en el marco de la Convención sobre las Armas Químicas. Es esencial adoptar un enfoque serio en aras del equilibrio general y de la implementación eficaz de la Convención. Debe prestarse especial atención a la intensificación del proceso de destrucción de los arsenales de armas químicas y de las armas químicas abandonadas. En septiembre, una delegación del Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), respondiendo a una invitación conjunta de China y el Japón, realizó una exitosa visita a unas plantas químicas construidas y luego abandonadas por los japoneses en Harbaling, y que hoy son utilizadas para destruir armas químicas. China exhorta al Japón a que siga haciendo esfuerzos concretos en el cumplimiento de sus obligaciones; a que intensifique sus acciones encaminadas a destruir completamente, de conformidad con el calendario previsto, sus armas químicas abandonadas; y a que resuelva de manera adecuada las cuestiones relacionadas con la contaminación del suelo.

El objetivo y propósito fundamental de la Convención sobre las Armas Químicas es el desarme respecto de ese tipo de armas. China celebra que, sucesivamente, la República Árabe Siria, la Federación de Rusia, Libia

y el Iraq hayan completado el proceso de destrucción de sus armas químicas. Nos preocupa seriamente el hecho de que cierto Estado parte, que es poseedor de armas químicas no haya cumplido con el plazo final prorrogado para la destrucción de sus armas químicas. China insta a los Estados Unidos, como único Estado parte que sigue siendo poseedor de armas químicas, a que haga esfuerzos concretos para cumplir sus obligaciones y completar la destrucción de sus armas químicas en el plazo previsto.

China ha implementado de manera sistemática y rigurosa lo dispuesto en la Convención sobre las Armas Biológicas. Apoyamos la negociación de un protocolo jurídicamente vinculante que incluya un mecanismo de verificación. China ha promovido de manera activa la elaboración de un modelo de código de conducta voluntario para científicos que trabajan en la rama de la biología y ha propuesto el establecimiento de un régimen para el control de las exportaciones de armas biológicas y para la cooperación internacional, en el marco de la Convención sobre las Armas Biológicas. China avanza de forma constante en su proceso legislativo para normar la seguridad biológica. El lunes presentamos nuestro proyecto de ley de seguridad biológica al comité permanente del Congreso Nacional Popular para que proceda a debatirlo.

Hace solo un par de días, China y las Naciones Unidas copatrocinaron un tercer curso de capacitación para los puntos de contacto en la región de Asia y el Pacífico del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), en el que participaron representantes de los países de la región de Asia y el Pacífico, el Organismo Internacional de Energía Atómica, la OPAC, el Grupo de Suministradores Nucleares, el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles y otras organizaciones y regímenes internacionales. China subrayó solemnemente que, entre otras cosas, era preciso mejorar el régimen internacional de no proliferación mediante el establecimiento de un mecanismo mundial de control de las exportaciones en materia de no proliferación que fuera abierto e inclusivo, a fin de garantizar que todos los países puedan disfrutar de los beneficios de la utilización de la ciencia y la tecnología con fines pacíficos, promoviendo al mismo tiempo el objetivo de la no proliferación. La versión completa de mi declaración estará disponible en el portal PaperSmart.

**Sr. Fiallo Karolys** (Ecuador): Deseo reiterar el compromiso de mi país con la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas, de las que somos parte y cuya implementación

y universalización defendemos. El Ecuador condena el uso de estas armas por cualquiera actor, ya sea estatal o no estatal, por ser contrarias al derecho internacional de los derechos humanos y al derecho internacional humanitario. El Ecuador reitera que no puede existir impunidad en este ámbito en ningún lugar del mundo.

El artículo 15 de la Constitución de mi país prohíbe el desarrollo, producción, tenencia, comercialización, importación, transporte, almacenamiento y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, de contaminantes orgánicos persistentes altamente tóxicos, agroquímicos internacionalmente prohibidos, y las tecnologías y agentes biológicos experimentales nocivos y organismos genéticamente modificados perjudiciales para la salud humana o que atenten contra la soberanía alimentaria o los ecosistemas, así como la introducción de residuos nucleares y desechos tóxicos al territorio nacional. Es así que, a la luz de la Constitución del Ecuador, la existencia misma de las armas químicas y biológicas es tan inmoral como cualquier arma de destrucción masiva, incluidas las armas nucleares. En consecuencia, llamamos a la eliminación de las armas químicas y biológicas sin más dilación, y llamamos también a los países poseedores de armas nucleares a desistir de la producción y tenencia de armas nucleares, y a proceder igualmente a su eliminación.

Aprovecho este debate para reiterar el pleno apoyo del Ecuador a los trabajos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Precisamente, estaba previsto, del 14 al 18 de octubre de 2019, en Quito, un ejercicio regional de respuesta a emergencias químicas, que lamentablemente por razones de fuerza mayor que son de conocimiento público, debió ser postergado a una fecha todavía por determinar. Para el Ecuador, mi país, será un honor continuar cooperando en este ámbito con la OPAQ y con los Estados de la región y el mundo. La intervención completa del Ecuador deberá ser consultada en el portal PaperSmart.

**Sr. Hallak** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Sobre la base de la convicción del Gobierno de la República Árabe Siria de que el uso de armas de destrucción masiva, incluidas las armas químicas, es inmoral y debe ser repudiado y condenado; y de su firme convencimiento en cuanto a la importancia de lograr un Oriente Medio libre de todas las armas de destrucción masiva, especialmente las armas nucleares, y de demostrar al mundo que se opone a todo uso de armas químicas, mi país se adhirió a la Convención sobre las Armas Químicas y honró todos sus compromisos en virtud de la Convención. Pusimos fin a nuestro programa de armas químicas

y garantizamos la destrucción de todas nuestras instalaciones de producción y todas nuestras existencias de sustancias químicas, lo que se hizo fuera del territorio sirio en buques occidentales. El primero entre ellos: el buque estadounidense MV Cape Ray. Por consiguiente, Siria ya no posee ninguna de las armas o sustancias químicas prohibidas por la Convención. Mi país ha cooperado con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y su Director General en todos los sentidos, y estamos plenamente dispuestos a continuar nuestros debates sobre todas las cuestiones pendientes, así como a abordar todos los temas que son de interés común. Todo eso depende ahora de la OPAQ, cuyo Director General ha suspendido esas conversaciones.

Hacemos hincapié en que desde que nos adherimos a la Convención en 2013, la cooperación de Siria con la OPAQ ha ido más allá de lo que exige la Convención. Seguimos esperando que lleguen los equipos de la misión de la OPAQ para la determinación de los hechos en Siria a fin de que sigan investigando sobre los incidentes que hemos informado, incluidos los de Kharbit Masasneh, Kleib Al-Thor, el campamento de Yarmouk y Aleppo. Algunos Estados occidentales, encabezados por los Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia y Alemania, han seguido engañando a la comunidad internacional con mentiras e invenciones que son moral y prácticamente inaceptables. A este respecto, nos oponemos a las declaraciones recientes del Secretario de Estado de los Estados Unidos, que no son más que vergonzosas mentiras que transgreden la autoridad de la OPAQ, en las que acusó al ejército sirio de utilizar gas cloro en el campamento de Latakia. Habría sido mejor que el Gobierno de los Estados Unidos declarara que se toma en serio su compromiso de destruir sus propios arsenales químicos. Todos aquí estamos convencidos de que los Estados Unidos no eliminarán ninguna de sus armas de destrucción masiva. Por eso está creando nuevas armas biológicas en los territorios de otros Estados.

Son las organizaciones terroristas que reciben apoyo y entrenamiento en el uso de armas químicas de parte de Turquía, los Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña e Israel, así como de otros Estados, las que constituyen la verdadera amenaza a la que se enfrentan todos los países del mundo. La versión completa de nuestra declaración estará disponible en PaperSmart.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador sobre el grupo “Otras armas de destrucción masiva”. Ahora daré la palabra a los oradores que han solicitado intervenir en ejercicio del derecho a contestar. A este respecto, quisiera recordar a todas

las delegaciones que la primera intervención se limita a cinco minutos y la segunda a tres minutos.

**Sr. Hallak** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Todos los presentes en esta sala somos conscientes de las formas en que el Gobierno de los Estados Unidos utiliza las mentiras y el fraude para fabricar acusaciones en sus políticas. Todos recordamos la mentira sobre las armas de destrucción masiva en el Iraq que dio lugar a la destrucción de ese país y a la presencia de organizaciones terroristas en nuestra región. Por eso tenemos que recordar una vez más a todos los presentes que, ni política ni moralmente los Estados Unidos están en una posición que les permita hacer acusaciones contra otros países.

Para el Reino Unido, el hecho de que el oficial de inteligencia británico James Le Mesurier crease la organización terrorista conocida como los Cascos Blancos era un motivo de orgullo. Como todos sabemos, los Cascos Blancos son una herramienta de propaganda de la organización terrorista Frente Al-Nusra, que está vinculada a Al-Qaida en Siria. El régimen británico es el verdadero fundador de la organización terrorista Cascos Blancos, que está detrás de la escenificación de incidentes químicos pensada para manipular a la opinión pública en contra de mi país, evidentemente. Hemos declarado en anteriores ocasiones que esa política británica es un veneno para el que no hay antídoto.

En cuanto a lo que decía el representante del régimen francés en su declaración sobre evitar la impunidad, la cuestión, en este caso, es si el régimen francés enjuiciará o no a un antiguo Ministro de Relaciones Exteriores de su país, Laurent Fabius, que estuvo involucrado en el incidente químico de 2013 en la parte oriental de Al-Guta, en Damasco. El régimen francés debe dejar de enviar a los grupos terroristas de mi país sustancias químicas tóxicas y expertos en química franceses.

Tal vez el representante de Alemania pueda informar a la Comisión sobre lo que hizo su país hace nueve años, cuando violó los compromisos contraídos en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas, y sobre la manera en que se cerró rápidamente ese caso. Algunos regímenes del norte de Europa en cuyo nombre ha hablado el representante de Noruega están implicados en el envío de terroristas a mi país, Siria, entre ellos algunos con amplia experiencia en la fabricación de productos químicos tóxicos. Quisiera pedirles desde esta tribuna que dejen de enviar grupos terroristas a mi país.

Siria se ha comprometido a cumplir todas las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas y ha acatado todas sus obligaciones. Rechazamos

las observaciones inaceptables y absurdas formuladas por la representante de la Unión Europea en su declaración. La Unión Europea sabe que nuestras existencias de armas químicas fueron destruidas fuera de mi país, en barcos noruegos y daneses procedentes de Europa. Todos sabemos que los representantes de la Unión Europea se empeñan en formular declaraciones mentirosas e hipócritas. Tienen la costumbre de hacer afirmaciones infundadas sobre aquellos países que se niegan a acatar sus instrucciones y políticas y que no son afines a ellos. Numerosos países de la Unión Europea han suministrado a grupos terroristas armados, en particular Dáesh y el Frente Al-Nusra, materiales químicos tóxicos para ser utilizados en mi país. Además, han enviado expertos europeos en materiales químicos tóxicos para capacitar a grupos terroristas en la combinación y utilización de productos químicos tóxicos. Si los representantes de la Unión Europea fueran serios, en lugar de mentir habrían llevado a cabo una investigación para averiguar la verdad y revelarla al mundo. Deberían revelar los nombres de los Estados implicados en la entrega de sustancias químicas tóxicas a los grupos terroristas armados de mi país, o los nombres de los Estados que han organizado la transferencia de terroristas, armas, materiales y municiones a organizaciones terroristas que figuran en las listas del Consejo de Seguridad sobre terrorismo.

El régimen turco es el principal responsable de todos los incidentes químicos en mi país. Ha permitido que se utilicen sus territorios para entrenar a terroristas en el empleo de armas químicas tóxicas. Además, ha permitido que se transfieran sustancias químicas tóxicas a terroristas en Siria, a través de la frontera entre Siria y Turquía, así como misiles con cabezas de carga química, y ha supervisado la distribución de esos misiles entre los grupos terroristas armados.

**Sr. Belousov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quisiera hablar de varias declaraciones en las que se ha acusado a Rusia de violar la Convención sobre las Armas Químicas, así como señalar a la atención de los países que formularon esas acusaciones los siguientes hechos.

Hoy en día, los Estados Unidos siguen siendo el único Estado parte en la Convención sobre las Armas Químicas que todavía posee un arsenal militar de unas 2.000 toneladas de armas químicas, basadas en el gas mostaza, el agente VX, el gas sarín y otras sustancias. El ritmo al que los Estados Unidos están destruyendo su armamento químico sigue siendo muy lento, lo que suscita dudas sobre su cumplimiento de las principales obligaciones que les competen en virtud del artículo I, párrafo 2, de la Convención sobre las Armas Químicas.

De hecho, Washington ha seguido desarrollando y mejorando sus armas químicas, en contravención del artículo I, párrafo 1 a). Es bien sabido que los Estados Unidos han expedido unas 500 patentes para aplicaciones militares en el ámbito de la producción de armas químicas y sus sistemas vectores, incluidos los contenidos binarios.

Los Estados Unidos no están cumpliendo con sus obligaciones de declarar a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) los datos de su fabricación de armas químicas en el territorio de otros países, en consonancia con el artículo III de la Convención sobre las Armas Químicas. Washington no ha reconocido el origen estadounidense de las municiones abandonadas en Panamá que contenían fosgeno, aunque los expertos de la Secretaría Técnica de la OPAQ lo confirmaron ya en 2002. En 2012 se descubrieron en Camboya grandes cantidades de municiones químicas enterradas que pertenecían a los Estados Unidos, y una comisión especial de la OPAQ confirmó su origen. Los Estados Unidos no han mostrado disposición a abordar el problema y se han desentendido. Sabemos, por fuentes fidedignas, que los Estados Unidos participaron en el suministro al Iraq de armas químicas y tecnologías para su producción durante el conflicto entre el Irán y el Iraq. Los Estados Unidos, con la intención de ocultar su participación en la expansión de la capacidad militar técnica del Iraq cuando gobernaba Saddam Hussein, destruyeron secretamente, sin la participación de la OPAQ, unas 4.500 municiones equipadas con productos químicos, violando así el artículo III de la Convención sobre las Armas Químicas.

En 2003 y 2015, contraviniendo el artículo I, párrafo 5, los Estados Unidos aprobaron varios documentos que autorizaban la posible utilización de sustancias químicas para combatir tumultos, con miras a resolver problemas militares. En lo que respecta a aquellas disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas que los Estados Unidos no infringen abiertamente, Washington ha seguido un enfoque selectivo y mantiene 28 reservas sobre ellas. Así, las autoridades estadounidenses pueden negarse a admitir inspecciones internacionales, prohibir el traslado fuera del país de ensayos químicos realizados en el territorio de los Estados Unidos o imponer restricciones a la propia realización de las inspecciones. Además, los estadounidenses siguen manteniendo reservas sobre el Protocolo de Ginebra de 1925 relativo a la Prohibición del Empleo en la Guerra de Gases Asfixiantes, Tóxicos o Similares y de Medios Bacteriológicos. Entre otras cosas, dichas reservas prevén la posibilidad de utilizar como represalia métodos químicos pensados para la incapacitación temporal.

Instamos a los países europeos a que, en lugar de acusarnos a nosotros y a otros Estados, presten atención a aquellos actos que constituyen verdaderas violaciones de la Convención sobre las Armas Químicas por parte de los Estados Unidos, que es aliado estratégico de la mayoría de ellos.

**Sra. Sehayek-Soroka** (Israel) (*habla en inglés*): En respuesta a ciertas delegaciones que mencionaban a Israel en sus declaraciones, en particular algunas de Oriente Medio, quisiera subrayar, como datos exactos, que Israel ha sido uno de los signatarios de la Convención sobre las Armas Químicas desde 1993 y que también es signatario del Protocolo de Ginebra de 1925, que establece la norma. No es pertinente ser parte en tratados de control de armamentos y desarme, como la Convención sobre las Armas Químicas y el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, o signatario de estos sin aplicarlos o acatarlos, como es el caso del Irán en Siria.

Israel cuenta con un sólido mecanismo nacional de control de las exportaciones que incorpora las normas, los objetivos y las obligaciones de la Convención sobre las Armas Químicas. Israel actúa según el espíritu de la Convención y comparte el conjunto de valores que esta representa, a diferencia de algunos países de la región que son partes en la Convención, pero la infringen, y a diferencia de otros que ni siquiera la han suscrito. En respuesta a la declaración del representante del régimen iraní, está muy claro que el Irán infringe de manera reiterada las obligaciones que ha asumido hasta el momento.

**Sr. Al Habib** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra en ejercicio del derecho de mi delegación a contestar a la declaración que formuló el representante de Francia sobre la relación entre el programa de misiles balísticos del Irán y la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad. Los misiles balísticos del Irán están diseñados para fines puramente defensivos, con una capacidad convencional, y no tienen relación con el fondo de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, las afirmaciones y acusaciones de la delegación francesa son infundadas e inaceptables. La capacidad defensiva del Irán es un medio eficaz para promover y mantener la estabilidad en la región y disuadir la agresión contra la nación iraní. Francia debe entender y saber que la irresponsable transferencia y exportación de armas, por un valor de miles de millones de euros, a países de Oriente Medio que están involucrados en conflictos y agresión militar contra otras naciones de la región es la medida más desestabilizadora que habría podido adoptar. Esas transferencias y exportaciones constituyen una

violación del compromiso adquirido por Francia en virtud del Tratado sobre el Comercio de Armas y el Código de Conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas. Exhortamos a Francia a respetar sus obligaciones internacionales y a abstenerse de exportar armas a países implicados en conflictos, ocupación y agresión en Oriente Medio.

No voy a dignificar las afirmaciones de la representante del criminal régimen israelí con ninguna respuesta que no sea rechazarlas.

**Sr. Wood** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para ejercer mi derecho a contestar a algunas declaraciones formuladas hoy. Con respecto a las observaciones formuladas por mi colega ruso y por otros que hicieron comentarios similares, lo he dicho en los últimos dos años. Los Estados Unidos están en vías de completar la destrucción de sus existencias de armas químicas para 2023. Hemos sido muy claros al respecto. El proceso ha sido muy transparente.

Al escuchar a mi colega ruso atribuyendo determinada información a supuestas fuentes fidedignas, simplemente sugeriría a la Comisión que tomase con cautela lo que se diga sobre la base de dichas fuentes fidedignas de Rusia, las cuales, por decirlo suavemente, no gozan de demasiada credibilidad. Quiero manifestar que los Estados Unidos acogen con satisfacción el hecho de que Rusia finalizara la destrucción de su arsenal de armas químicas en 2017. Lamentablemente, nuestro colega ruso olvidó mencionar —y es un detalle importante para quienes sean nuevos aquí y tal vez no lo hayan escuchado— que los Estados Unidos proporcionaron aproximadamente 1.000 millones de dólares de asistencia financiera en forma de contribuciones en especie para la destrucción de las existencias de armas químicas de Rusia. No hace falta que Rusia nos lo agradezca.

En respuesta al representante del régimen sirio, me limitaré a señalar que, claramente, tiene aptitudes para la prevaricación. Todos sabemos que Siria no ha presentado a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas una declaración completa de sus existencias de armas químicas. Dejemos claro que lo que se debate no es si el régimen de Al-Assad utilizó repetidamente armas químicas contra su propio pueblo. Eso ya se debatió y, a pesar de que el régimen y sus facilitadores hayan tratado de alterar el rumbo de las deliberaciones y afirmar que el régimen no usó armas químicas, no hay que seguir hablando del tema. Sencillamente, esa discusión debe terminar, y los aquí presentes no deberíamos prestar atención a las voces que afirman que Siria

no utilizó armas químicas. Además, es ilógico que el representante de ese régimen califique de organización terrorista a los Cascos Blancos. Es un momento triste. Lo único que quiero pedir a los Estados Miembros y a los observadores es que no escuchen al representante de ese régimen cuando niegue de manera manifiesta que el régimen utilizó armas químicas contra su propio pueblo. No deberíamos seguir escuchando ese tipo de declaraciones en este órgano.

**Sr. Hwang** (Francia) (*habla en francés*): Ante todo, quisiera contestar al representante del Irán en relación con el programa de misiles balísticos de su país. Los misiles del Irán pueden emplearse con fines ofensivos. Técnicamente hablando, no son sistemas defensivos. La afirmación de que el programa de misiles iraní es de carácter defensivo no se corresponde con la realidad. Sus innovaciones tecnológicas, en especial en lo que respecta a la precisión, demuestran que esos misiles han sido diseñados para ser utilizados en teatros de operaciones. Los sistemas que el Irán ha desarrollado no son sistemas de defensa antiaérea o antimisiles. Se trata de un sofisticado programa de misiles balísticos multiuso, cuyas aplicaciones militares van más allá de las misiones meramente defensivas.

Además, entidades asociadas al Irán están utilizando misiles iraníes en teatros de operaciones de una manera particularmente desestabilizadora, y una gran mayoría de los misiles iraníes son de doble uso y pueden transportar cargas útiles nucleares o convencionales. Los misiles iraníes de alta precisión con cargas útiles convencionales son en sí mismos un motivo de preocupación. Por ello, en la declaración de mi delegación se insistía específicamente en señalar este asunto a la atención de la comunidad internacional.

En respuesta al representante de Siria, esta vez en relación con la cuestión de las armas químicas, ya tuve ocasión de responder repetidamente a sus comentarios en el debate general. Mi intervención será breve. Simplemente, quiero destacar algunos aspectos. Escuché con atención el debate de hoy y ayer (véase A/C.1/74/PV.13). Entiendo que nadie en esta sala niega que se hayan empleado armas químicas en Siria. La cuestión radica en saber si nos detendremos ahí y si dejaremos que esos delitos queden impunes. ¿Está la comunidad internacional en condiciones de tomar las riendas para adoptar las medidas necesarias que permitan detectar a los responsables de esos ataques?

La segunda pregunta que cabe plantear es si el régimen de la Convención sobre las Armas Químicas

podrá salir fortalecido, si no dirimimos las responsabilidades por los ataques cometidos en Siria. Esta es una pregunta fundamental. ¿Cómo podemos prevenir el empleo de esas armas en el futuro si no se aplican las sanciones necesarias? ¿Qué será de la seguridad de todos nosotros —no solo en Oriente Medio, sino en todo el mundo— si no adoptamos las medidas necesarias y, en su lugar, archivamos el expediente de los ataques con armas químicas en Siria? Es un desafío histórico. Si no lo superamos, corremos el riesgo de ser juzgados con severidad —y lo seremos— primero no solo por las víctimas de esos atentados y sus familiares, sino también, de manera general, por la conciencia mundial de las generaciones futuras.

**Sr. Yakuto** (Turquía) (*habla en inglés*): Ejercicio mi derecho de réplica en respuesta a las observaciones del representante del régimen sirio. Lamentablemente, hoy lo hemos escuchado repetir, una vez más, las mismas acusaciones infundadas y, de ese modo, hacer un uso indebido de esta sesión de la Comisión. Sabemos muy bien cuál es el motivo. Estriba en inventar ideas delirantes y desviar la atención de los delitos abominables que el régimen ha cometido contra su propio pueblo. Quisiera decir una vez más que el régimen sirio perdió su legitimidad hace mucho tiempo y, en última instancia, deberá rendir cuentas por sus delitos. No considero necesario dignificar las acusaciones infundadas de su representante con otra respuesta.

**Sr. Belousov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quisiera responder a las observaciones formuladas por mi colega de los Estados Unidos.

Para empezar, quisiera recordar a todos que la destrucción del arsenal químico de Rusia se llevó a cabo en pleno cumplimiento de las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas, con la debida transparencia y supervisión por parte de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Además, la destrucción total del arsenal de la Federación fue certificada por los expertos de la OPAQ. En cuanto a los 1.000 millones de dólares que los Estados Unidos aportaron en apoyo del proceso de la destrucción del arsenal químico de la Federación de Rusia, quisiera recordar a mis colegas estadounidenses que cerca de la mitad de esa suma, o tal vez más, fue gastada por los propios Estados Unidos para responder a necesidades administrativas, relacionadas con el Protocolo y de otra índole, que no tienen absolutamente nada que ver con la destrucción de las armas químicas de la Federación de Rusia. La cuantía real de la asistencia asciende aproximadamente a unos 500 millones de dólares. Quisiera

dar las gracias a los Estados Unidos por esa asistencia en nombre de la Federación de Rusia.

Los Estados Unidos tienen mucha mayor capacidad de fabricación, tecnológica y económica que Rusia hace 20 años, y podría destinar fácilmente una suma muy inferior a 500 millones de dólares para destruir las 2.000 toneladas de armas químicas restantes. Si consideramos el presupuesto de defensa total de los Estados Unidos, la cantidad necesaria para eliminar el arsenal de armas químicas restante de los Estados Unidos sería una gota en el océano. No creo que los Estados Unidos no estén en condiciones de encontrar esa gota y utilizarla para aliviar las preocupaciones de la comunidad internacional, que ha expresado alarma ante el hecho de que uno de los principales Estados del mundo, que reivindica un papel mundial, ha mantenido un enorme arsenal de armas químicas.

**Sr. Hallak** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): La entidad israelí ha violado todas las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la lucha contra el terrorismo y ha proporcionado a Daesh y al Frente Al-Nusra organizaciones materiales químicos tóxicos, de lo cual informamos a las autoridades competentes. Ha utilizado armas químicas y biológicas, así como otras sustancias prohibidas, en sus actos de agresión contra los Estados Árabes.

Cada vez que hace uso de la palabra, el representante del régimen turco intenta desesperadamente desviar la atención de la participación de su régimen para facilitar la adquisición de materiales químicos e incluso armas químicas por parte de los terroristas. También está tratando de evitar reconocer el hecho de que su régimen entrena a terroristas en el empleo de armas químicas, pero todos sabemos que el régimen turco está involucrado en todos los ataques químicos que perpetran los terroristas a quienes apoya.

En cuanto a lo que dijo el representante del régimen de los Estados Unidos, se sabe que los Estados Unidos han empleado armas químicas, biológicas y nucleares en varios Estados. Tengamos en cuenta el caso de Viet Nam, por ejemplo, donde muchos bebés han nacido con deformidades como consecuencia de la exposición a las armas químicas de los Estados Unidos. Es natural que los representantes del Gobierno de los Estados Unidos defiendan la organización terrorista Cascos Blancos, porque le proporcionan dinero e información y, junto con otros Estados, le han pedido que provoquen incidentes químicos. Las declaraciones de los representantes de los Estados Unidos no tienen ninguna credibilidad. Todo el mundo sabe que inventan conspiraciones.

Pedimos una vez más a Francia que deje de prestar asistencia a los terroristas y de enviar expertos a mi país para apoyar a los terroristas. El afán de los dirigentes franceses de avivar las llamas de los recientes conflictos del mundo es incomprensible.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a examinar el grupo temático “Armas convencionales”. Tenemos una larga lista de oradores para este grupo, por lo que solicito la plena cooperación de todas las delegaciones en el cumplimiento de los límites de tiempo establecidos para evitar que la Comisión se retrase.

**Sra. Austin** (Guyana) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

Entre los diversos retos que enfrenta el desarrollo sostenible en la comunidad del Caribe figura la elevada incidencia de los delitos violentos, lo cual ha reducido la seguridad ciudadana, ha obstaculizado el desarrollo socioeconómico, ha erosionado la confianza en la construcción de la nación y ha aumentado el temor entre la población. En ese contexto, la CARICOM sigue convencida de la necesidad de combatir los principales factores que propician la delincuencia en la región, entre ellos la proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones conexas. Más del 70% de las personas que mueren de forma violenta en la región del Caribe son asesinadas con un arma de fuego. Esta estadística es aún más alarmante si consideramos que la región no fabrica, exporta ni reexporta armas pequeñas, armas ligeras o sus municiones, ni las importa a gran escala. No obstante, la región sigue luchando contra los efectos perjudiciales de la proliferación ilícita de esas armas en nuestros territorios, y estamos cada vez más convencidos de la necesidad de reforzar la adopción de medidas concretas a todos los niveles para combatir este flagelo, que constituye un grave obstáculo para nuestros esfuerzos de desarrollo. Nuestra situación es especialmente difícil, habida cuenta de la porosidad de nuestras fronteras, las limitaciones financieras y las capacidades limitadas.

La CARICOM sigue siendo firme defensora del Tratado sobre el Comercio de Armas, ya que somos conscientes de su importante contribución a la paz, la seguridad y la estabilidad en los planos internacional y regional. El 24 de diciembre, se cumplirá el quinto aniversario de la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas, que cuenta con un total de 104 Estados partes. Prevé la regulación adecuada del comercio internacional de armas convencionales y aborda elementos fundamentales del comercio, incluida la desviación de

armas hacia mercados ilícitos. La CARICOM considera que los objetivos previstos en el Tratado sobre el Comercio de Armas deben permanecer en el primer plano de nuestras preocupaciones hasta que se logren, y exhortamos a los Estados Miembros a que fortalezcan sus sistemas nacionales de control y actualicen su legislación, sus políticas y sus procedimientos nacionales para cumplir con más rigor con sus obligaciones en virtud del Tratado. A este respecto, la CARICOM subraya la necesidad de prever un componente humanitario sólido en las decisiones sobre la transferencia de armas. Como señaló el Secretario General en su *Asegurar nuestro futuro común: una agenda para el desarme* de 2018:

“Lo altos niveles de armas y municiones en circulación contribuyen a la inseguridad, causan estragos entre los civiles, facilitan las violaciones de los derechos humanos e obstaculizan el acceso humanitario”.

La universalización del Tratado sobre el Comercio de Armas sigue siendo motivo de preocupación para la CARICOM, e instamos a los Estados Miembros que aún no hayan ratificado el Tratado a que lo hagan con carácter urgente. La CARICOM quiere garantizar su universalización y elogia a los Estados que lo han ratificado recientemente, entre los cuales figura Suriname, uno de los Estados miembros de la CARICOM. A la CARICOM le alientan los resultados de la quinta Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, bajo la competente presidencia del Embajador Janis Karklin, de Letonia, y espera con interés que los Grupos de Trabajo prosigan su labor sobre la base del mandato conferido en la Conferencia. Instamos una vez más a todos los Estados partes a que actúen de buena fe para garantizar la aplicación plena y efectiva del Tratado.

*La Sra. Bonkougou (Burkina Faso), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

La CARICOM también renueva su apoyo a los principales instrumentos que se ocupan del comercio y el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras, entre ellos el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y el Instrumento Internacional de Localización de 2005 que lo acompaña, así como el Protocolo sobre armas de fuego de 2005, que complementa la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2003, y el Tratado sobre el Comercio de Armas de 2014. La CARICOM acoge con beneplácito la séptima Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción,

que ofrece la oportunidad de evaluar los progresos hacia la aplicación de los resultados de la Conferencia de Examen del Programa de Acción, celebrada en junio de 2018 (A/CONF.192/2018/RC/3, anexo). Entre los resultados figuran declaraciones enérgicas sobre muchas cuestiones, como velar por que se incorporen las cuestiones de género en las políticas sobre las transferencias de armas pequeñas y armas ligeras, así como la destrucción de los excedentes de armas pequeñas y armas ligeras confiscados, incautados y recogidos.

La CARICOM espera que, a corto plazo, los Estados Miembros puedan demostrar la voluntad política necesaria para celebrar deliberaciones sobre las armas pequeñas y armas ligeras que sean plenamente prácticas y aborden todos los aspectos del comercio ilícito de esas armas, incluidas las municiones, porque la gran mayoría de las muertes y lesiones imputables al uso de armas pequeñas y armas ligeras se producen durante la comisión de delitos.

**La Presidenta Interina** (*habla en francés*): Debo pedir a la oradora que concluya su declaración.

**Sra. Austin** (Guyana) (*habla en inglés*): La CARICOM considera que se debe hacer más para promover un entendimiento común de la forma en que todos los procesos de desarme, en particular los relativos a las armas convencionales, contribuyen al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 16 y sus objetivos conexos.

Para concluir, la CARICOM reitera su compromiso de cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de los diversos instrumentos internacionales que rigen las armas convencionales, e insiste en que el éxito de dichos instrumentos exige un compromiso y una acción mundiales.

**Sr. Viinanen** (Finlandia) (*habla en inglés*): Es para mí un honor dirigirme a la Primera Comisión en nombre de los países nórdicos, a saber, Dinamarca, Islandia, Noruega, Suecia y mi propio país, Finlandia. El texto íntegro de esta declaración se ha publicado en PaperSmart.

Promover la igualdad de género como tema transversal en todo el espectro del desarme y el control de armamentos es una prioridad fundamental para los países nórdicos. Las ventajas de la participación plena y equitativa de la mujer en el desarme y el control de armamentos son evidentes. La comunidad de control de armamentos en esta sala puede hacer la parte que le corresponde abogando por un mejor equilibrio de género en las diversas actividades examinadas en la Primera Comisión.

Este año se cumple el 20º aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, en la que se establecieron normas que son respetadas ampliamente y a las que se adhieren, incluso los Estados que no han ratificado la Convención. La Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal es nuestro tratado de desarme multilateral más exitoso. Desde su aprobación en Oslo, en 1997, 164 Estados partes se han adherido a la Convención, se han destruido casi 53 millones de minas almacenadas y se ha limpiado con éxito una gran extensión de tierra, que se ha entregado a las comunidades locales. Sin embargo, las normas internacionales establecidas están sometidas a presión, y es nuestra responsabilidad protegerlas. Estamos siendo testigos del nuevo y generalizado uso de minas terrestres de naturaleza improvisada, muchas de las cuales son producidas y utilizadas como herramientas de guerra y terror por agentes no estatales. Una de las prioridades de la Presidencia noruega de este año es la protección de las comunidades y grupos afectados que son sumamente vulnerables, incluidos los desplazados internos y los refugiados.

Las armas pequeñas y sus municiones mal reguladas son factores clave que generan conflictos violentos. La Agenda para el Desarme del Secretario General, que los países nórdicos apoyan plenamente, pone de relieve la importancia de que se adopte un enfoque amplio para abordar las cuestiones relativas a los armamentos y las municiones. Acogemos con agrado al Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales, que se reunirá a principios de 2020. El Tratado sobre el Comercio de Armas sigue siendo máxima prioridad para los países nórdicos. En sus primeros cinco años, ya ha demostrado su importancia para promover un comercio legal más responsable y transparente y mejorar las acciones para combatir la propagación ilegal de armas y municiones. La atención de la quinta Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas a los aspectos de género, incluida la violencia por razón de género, así como la constante atención que se presta a los riesgos de desvío, son positivas y valiosas.

Seguimos firmemente comprometidos con la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y sus Protocolos. El Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomas Letales ha sido un foro sumamente valioso para la labor internacional sobre este tema polifacético y excepcionalmente complejo

del control de armamentos. Se ha avanzado realmente, incluso en los principios rectores, que ya son 11. La estricta adhesión al derecho internacional, y en particular al derecho internacional humanitario, es, y debe seguir, siendo la piedra angular del empleo de todo tipo de armas. Las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales deberían aprovechar la ocasión para examinar y aclarar el marco normativo y operacional de los sistemas de armas autónomas letales. Ello se debería hacer por conducto del Grupo de Expertos Gubernamentales en Ginebra, que consideramos el foro apropiado para ese tema.

Para concluir, quiero subrayar que el Tratado sobre el Comercio de Armas, la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y otras importantes convenciones multilaterales no pueden funcionar si no cuentan con recursos suficientes. Exhortamos a los Estados partes que aún no lo hayan hecho a que paguen sus cuotas y sus cuotas atrasadas en su totalidad y sin demora.

**Sr. Laouani** (Túnez) (*habla en árabe*): Ante todo, el Grupo de los Estados Árabes quisiera hacer suya la declaración que formulará el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

El Grupo de los Estados Árabes presta cada vez más atención a la lucha contra el tráfico y el suministro ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras, sobre todo teniendo en cuenta las catastróficas repercusiones que su aumento sin precedentes ha tenido en la situación humanitaria, económica y de seguridad de la región árabe. Al parecer, algunos Gobiernos suministran armas a terroristas y grupos armados ilegales con miras a prolongar los conflictos y alcanzar sus propios objetivos políticos prejuiciosos, en violación de las normas más elementales del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y varias resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, la más reciente la resolución 2370 (2017). En ese sentido, el Grupo de los Estados Árabes subraya la importancia del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos. Pedimos que se preserve como instrumento de consenso de las Naciones Unidas cuyo principal objetivo es fomentar la confianza y fortalecer la cooperación entre los países del mundo para poner fin al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Sin embargo, las medidas que se adopten al respecto no deben contradecir el derecho legítimo del derecho de legítima defensa de los Estados, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, ni obstaculizar la fabricación o la importación de armas convencionales con ese fin.

El Grupo de los Estados Árabes subraya la importancia de distinguir entre la lucha contra el tráfico y el suministro ilícitos de armas, que es el principal objetivo del Programa de Acción, y la imposición de restricciones politizadas, discriminatorias o monopolísticas al comercio legal de armas convencionales entre los Gobiernos, según su discreción soberana y la naturaleza de las amenazas a la seguridad que afrontan. Reiteramos la importancia de mantener la prohibición de suministrar armas a cualquier entidad sin haber obtenido previamente una autorización oficial de la autoridad competente del Estado importador. A ese respecto, los Estados árabes rechazan una vez más todo intento de imponer obligaciones basadas en tratados y mecanismos no consensuados que no han logrado alcanzar la universalidad.

El Grupo de los Estados Árabes sostiene que el Programa de Acción es un marco internacional independiente. Es importante asegurarse de que su aplicación no se superponga a ningún otro mecanismo internacional ni provoque controversias. Reiteramos la importancia de aumentar la cooperación internacional y de prestar asistencia técnica para implementar el Programa de Acción y su Instrumento Internacional de Localización, incluso fortaleciendo la capacidad de los Estados mediante el suministro de las tecnologías modernas pertinentes, en particular en las esferas de los arsenales y el control fronterizo, y sin interferir en la soberanía de los Estados ni imponer condiciones que contravengan el espíritu y los objetivos del Programa de Acción. El Grupo de los Estados Árabes considera que la prestación de asistencia a cualquier Estado no debe dar lugar a una reducción de la asistencia oficial para el desarrollo de ese Estado ni a intentos de encontrar vínculos mal definidos entre la asistencia en la lucha contra el suministro ilícito de armas convencionales y la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular en cuanto a la meta 4 del Objetivo 16, relativa a la cuestión de las armas ilícitas.

Reiteramos que, antes de examinar el problema de las municiones, debemos centrarnos, ante todo, en superar las diferencias que obstaculizan la eficacia de los esfuerzos, tanto de las Naciones Unidas como a nivel multilateral, encaminados a combatir el tráfico y el suministro ilícitos de armas. Es necesario que los expertos técnicos y jurídicos estudien a fondo las consecuencias técnicas, económicas, de seguridad y jurídicas de toda propuesta relativa a la aplicación de los diversos mecanismos y normas aplicables a las armas y a las municiones.

Me detendré aquí. Mi declaración completa se publicará en PaperSmart.

**La Presidenta Interina** (*habla en francés*): Doy ahora la palabra a la observadora de la Unión Europea.

**Sra. Kemppainen** (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Hacen suya la presente declaración Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos, y Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial.

La Unión Europea y sus Estados miembros consideran que la universalización y la aplicación eficaz de los instrumentos de control de las armas convencionales y de desarme tienen máxima prioridad. Contribuimos activamente a su funcionamiento eficaz y a sus logros mediante cargos de responsabilidad y una considerable financiación voluntaria. Instamos una vez más a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que paguen sus cuotas atrasadas en su totalidad y sin más demora.

La Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal es un buen ejemplo de multilateralismo y cooperación internacional eficaces, que combina una sólida norma mundial con resultados impresionantes sobre el terreno en las esferas de la protección humanitaria, la estabilización, el desarrollo y el desarme. Exhortamos a todas las partes a que aceleren el avance hacia el logro de un mundo libre de minas antipersonal para 2025. En las conclusiones del Consejo Europeo, de 25 de junio, sobre el fortalecimiento de la prohibición de las minas antipersonal, se establecen nuestros objetivos comunes para la Conferencia de Examen de Oslo. La Unión Europea y sus Estados miembros figuran entre los principales donantes para las actividades relativas a las minas. El monto de la financiación de las instituciones de la Unión Europea y los Estados miembros ha ascendido a más de 500 millones de euros desde 2014.

Quisiéramos recordar a la Comisión que las corrientes ilícitas, mal reguladas o no reguladas de armas y municiones contribuyen a la inestabilidad y los conflictos y atizan el terrorismo, la delincuencia organizada y la violencia, amenazando así la paz y la seguridad internacionales y causando una amplia gama de consecuencias humanitarias y socioeconómicas. La Unión Europea propugna un enfoque integrado, como el de la Agenda para el Desarme del Secretario General, que se centre en la prevención, a fin de atajar las causas fundamentales de los conflictos violentos. Exhortamos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en particular a los principales exportadores e importadores de armas y a los países de tránsito, a que se adhieran al Tratado sobre el Comercio de Armas. Acogemos con

satisfacción la labor realizada este año bajo la Presidencia de Letonia para considerar plenamente el género en relación con el Tratado. Instamos a los Estados a que mejoren sus sistemas nacionales de control de las exportaciones de armas. Consideramos que el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos es el marco mundial apropiado para luchar contra la amenaza que plantean las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas y pedimos que se aplique de manera plena y eficaz.

En noviembre de 2018, la Unión Europea adoptó una nueva estrategia contra las armas de fuego, las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones ilícitas. Ya se han puesto en marcha algunos nuevos proyectos de fomento de la capacidad en apoyo de la fiscalización de las armas pequeñas en los Balcanes Occidentales, en Oriente Medio, América Latina y el Caribe. También proporcionamos financiación para un proyecto de las Naciones Unidas en apoyo de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas, programas y medidas contra el tráfico ilícito y el uso indebido de armas pequeñas. En los últimos 15 años, la Unión Europea ha asignado más de 100 millones de euros a los proyectos de control de las armas pequeñas y las armas ligeras en terceros países. En consonancia con esos compromisos, hemos decidido apoyar la medida 22 de la Agenda para el Desarme, relativa a la seguridad de los arsenales excesivos y mal gestionados.

El próximo año, celebraremos el 10º aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre Municiones en Racimo en su segunda Conferencia de Examen. La Unión Europea apoya el objetivo humanitario de la Convención. También destacamos la importancia del cumplimiento de todas las disposiciones de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y sus Protocolos. Finlandia y Polonia presiden los respectivos órganos en virtud de dos de los Protocolos. Agradecemos los esfuerzos por mejorar el cumplimiento del derecho internacional humanitario y aumentar la conciencia de los riesgos asociados con el uso indiscriminado de las armas explosivas en zonas densamente pobladas y sus repercusiones en los civiles y los bienes de carácter civil. La Unión Europea y sus Estados miembros figuraron entre los 133 Estados que asistieron a la reciente Conferencia sobre la Protección de los Civiles en la Guerra Urbana, celebrada en Viena.

La Unión Europea acoge con satisfacción los resultados del período de sesiones de 2019 del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías

Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomos Letales. Hacemos hincapié en que los seres humanos deben adoptar las decisiones relativas al uso de la fuerza letal, ejercer control sobre los sistemas de armas letales que utilizan y seguir siendo responsables de las decisiones de vida o muerte a fin de garantizar el cumplimiento del derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Pedimos a todas las Altas Partes Contratantes en la Convención que participen de manera constructiva para acordar recomendaciones sustantivas sobre aspectos de un marco normativo y operacional antes de la celebración de la Conferencia de Examen de la Convención en 2021.

La versión completa de esta declaración se publicará en PaperSmart.

**Sr. Ke** (Camboya) (*habla en inglés*): Tengo el honor de dirigirme hoy a la Primera Comisión en nombre de los miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN): Brunei Darussalam, Indonesia, República Democrática Popular Lao, Malasia, Myanmar, Filipinas, Singapur, Tailandia, Viet Nam y mi propio país, Camboya.

A la ASEAN le preocupa mucho la proliferación ilícita de las armas convencionales en todo el mundo. La proliferación de esas armas contribuye a la violencia y a la inestabilidad y perpetúa la pobreza, socavando el bienestar humano. Cada año, se producen más de 200.000 bajas civiles a causa del empleo de las armas pequeñas en situaciones de conflicto. La ASEAN reconoce que la reglamentación y el control eficaces de las armas convencionales son importantes para lograr la paz, la estabilidad y los esfuerzos de desarrollo sostenible. Apoyamos el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, que puede contribuir a los esfuerzos mundiales por regular la corriente de esas armas y combatir su comercio ilícito a los niveles nacional, regional e internacional. En vista de ello, esperamos con interés la séptima Reunión Bienal de los Estados Partes, que se celebrará en 2020. De conformidad con las conclusiones de la tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción, que se celebrará en 2018, es esencial la cooperación en las actividades encaminadas a lograr un control mundial más eficiente de las armas pequeñas y las armas ligeras. El fortalecimiento de las medidas de fomento de la capacidad y el intercambio de información y experiencias entre los asociados son fundamentales para mejorar la regulación de las armas convencionales. La ASEAN apoya las

medidas multilaterales de transparencia y de fomento de la confianza para abordar el control mundial de las armas convencionales.

La ASEAN acoge con satisfacción la Agenda para el Desarme puesta en marcha por el Secretario General, en la que se reconoce el costo incalculable del sufrimiento humano que resulta de la proliferación de las armas convencionales y de otros tipos de armas. Apoyamos plenamente la atención que presta el Secretario General a salvar vidas a través del desarme, incluso mediante la mitigación de las repercusiones humanitarias de las armas convencionales y la lucha contra el tráfico ilícito de esas armas. Por su parte, la ASEAN ha venido trabajando de manera diligente para reforzar el mecanismo de desarme en nuestra región y fuera de ella. Seguimos abordando el contrabando de armas en la Reunión Ministerial de la ASEAN sobre la Delincuencia Transnacional y nuestros foros regionales. Además, las reuniones anuales de los jefes de policía de la ASEAN permiten una mayor cooperación regional en las investigaciones de los delitos transnacionales. Al mismo tiempo, el Instituto de Ciencias Forenses de la ASEAN ayuda a promover el intercambio de información sobre las investigaciones forenses relacionadas con las armas ilícitas.

Para alcanzar el objetivo del desarme, es necesario adoptar medidas internacionales coherentes. En ese sentido, la ASEAN toma nota de las novedades en otros marcos e instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes, incluida la quinta Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas. También esperamos con interés el resultado de la cuarta Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, que se celebrará el mes próximo, en Oslo.

El Centro Regional de Actividades Relativas a las Minas de la ASEAN, en Phnom Penh, se estableció como centro regional de excelencia para ayudar a abordar los aspectos humanitarios de las municiones sin detonar y los restos explosivos de guerra. El Centro facilita asistencia médica y de rehabilitación adecuada a las víctimas y se esfuerza por aumentar la conciencia de la comunidad mediante proyectos de investigación y asistencia técnica. Sigue manteniendo la sólida cooperación de la ASEAN con el Servicio de Actividades relativas a las Minas y el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra. Habida cuenta de los efectos devastadores de las minas terrestres en la población civil, en particular las mujeres y los niños, es importante que los proyectos de desminado se elaboren con un enfoque holístico que incluya el apoyo a las víctimas y

presten especial atención al desarrollo de la comunidad. Con ese fin, la ASEAN exhorta a todos los Estados, en particular a los países desarrollados, a que presten la asistencia financiera, técnica y humanitaria necesaria para la remoción de municiones, así como también para la reintegración y rehabilitación de las víctimas.

Para concluir, la ASEAN reconoce los efectos adversos que se derivan de la transferencia ilícita de armas convencionales y los peligros que plantea la presencia de artefactos explosivos sin detonar. Sus efectos a largo plazo afectan a las comunidades y socavan los esfuerzos mundiales de desarrollo sostenible. La comunidad internacional debe abordar activamente esas cuestiones mediante una acción coordinada.

**Sr. Wood** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Si los Estados utilizan las armas convencionales de manera responsable, ello contribuye a la seguridad y la estabilidad a escala mundial y regional. Sin embargo, si dichas armas caen en manos equivocadas, esos instrumentos de seguridad son un factor de desestabilización mundial y regional. La comunidad internacional debe cooperar para reducir los riesgos que plantea el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, incluidos los sistemas portátiles de defensa antiaérea y las municiones conexas. Esperamos con interés tanto la Reunión Bienal de 2020 del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos como los períodos de sesiones de 2020 del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales como oportunidades para abordar los problemas que suponen las armas pequeñas, las armas ligeras y las municiones que se comercian ilícitamente o no cuentan con la protección necesaria.

Los Estados también deben actuar responsablemente en sus transferencias de armas. Aplaudimos la labor que realizó el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas de 2019 al revisar el Registro para garantizar que siga siendo idóneo. Instamos a todos los Estados a que demuestren que lo es mediante su presentación de informes al Registro.

Algunos Estados han expresado su preocupación por los sistemas de armas autónomos letales. Estamos dispuestos a seguir trabajando en el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomos Letales, en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas

Convencionales. El Grupo ha hecho importantes progresos en ese complejo tema, e instamos a las Altas Partes Contratantes en la Convención a que hagan suyas las recomendaciones de su informe (CCW/GGE.1/2019/3) y le permitan continuar su labor hasta 2021.

El ejército de los Estados Unidos cuenta con sólidos programas y procesos para aplicar el derecho internacional humanitario. Se ha demostrado que las tecnologías de avanzada mejoran la protección de los civiles en los conflictos armados. La voluntad de invertir en esas capacidades, junto con la aplicación de otras buenas prácticas, puede mejorar la protección de los civiles.

Los Estados Unidos participaron en la reciente Conferencia sobre la Protección de los Civiles en la Guerra Urbana, celebrada en Viena. Apoyamos el intercambio de buenas prácticas sobre la protección de los civiles y el respeto del derecho internacional humanitario. En nuestra opinión, los esfuerzos por prohibir o estigmatizar el uso de armas explosivas son poco prácticos y contraproducentes, pues obstaculizarían los esfuerzos por proteger a los civiles de agentes nocivos, como el Estado Islámico en el Iraq y el Levante, o alentarían a estos a utilizar escudos humanos y a esconderse en zonas urbanas. Nuestro enfoque común debería consistir en difundir y promover las buenas prácticas a través de intercambios que no tengan carácter político y se realicen entre entidades militares.

Por último, la eliminación de los riesgos que suponen los explosivos contribuye a la estabilidad y protege a los civiles. Los Estados Unidos son el principal contribuyente financiero a las actividades de destrucción de armas convencionales. Desde 1993, hemos proporcionado más de 3.400 millones de dólares en asistencia a más de 100 países con el fin de reducir el exceso de armas y municiones de los arsenales de los Estados, mejorar la seguridad de los arsenales y eliminar los riesgos de explosiones. Tenemos previsto prestar más apoyo, en particular porque las actividades humanitarias relativas a las minas desempeñan un papel cada vez más importante en nuestro esfuerzo por prestar asistencia para la estabilización tanto en las zonas que salen de un conflicto como en las zonas de conflicto. Se publicará una declaración más detallada en Internet.

**Sra. Goh** (Singapur) (*habla en inglés*): Singapur hace suya la declaración formulada por el representante de Camboya en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y la declaración que formulará el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados.

Más de medio millón de personas mueren cada año debido a los conflictos armados y a la violencia armada letal. Un factor clave en ello es la amplia disponibilidad, la circulación ilegal y el uso indebido de las armas de fuego, que la comunidad internacional debe abordar. Hoy quiero hacer tres observaciones.

En primer lugar, Singapur apoya plenamente los esfuerzos internacionales para poner coto a la producción, el tráfico y el comercio ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras. Un elemento fundamental de esos esfuerzos es la plena aplicación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y su Instrumento Internacional de Localización. Lamentamos que en la tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción de 2018 no se haya podido llegar al consenso. Instamos a los Estados a que trabajen de manera colectiva durante la séptima Reunión Bienal de los Estados del Programa de Acción en 2020. Los Estados deben reforzar sus regímenes de control de las exportaciones, los controles transfronterizos y la legislación pertinente. A nivel nacional, Singapur mantiene un régimen y una legislación sólidos de control de las exportaciones.

En segundo lugar, Singapur seguirá contribuyendo a los esfuerzos por establecer normas internacionales comunes en el comercio de armas convencionales. Somos firmes defensores de la transparencia y hemos presentado informes nacionales anuales al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas desde 1993. Singapur también ha comenzado a presentar informes sobre las armas pequeñas y las armas ligeras al Registro, cumpliendo con la fórmula siete más uno. Tuvimos el honor de contribuir al Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas de 2019 con el objetivo de mantener este instrumento de presentación voluntaria de informes actualizado y pertinente, y esperamos con interés contribuir al proceso en el futuro. Firmamos el Tratado sobre el Comercio de Armas en diciembre de 2014 y actualmente estamos realizando los exámenes nacionales necesarios para posibilitar su plena aplicación.

En tercer lugar, Singapur reconoce las repercusiones que el uso indiscriminado de minas antipersonal, municiones en racimo y armas convencionales puede tener en los civiles inocentes. Hemos apoyado sistemáticamente las resoluciones de las Naciones Unidas y las iniciativas internacionales en el marco de las convenciones pertinentes. También hemos impuesto una suspensión indefinida de la exportación de minas terrestres antipersonal y municiones en racimo.

Los Estados deben cumplir con sus obligaciones internacionales de poner fin al comercio ilícito y al uso indiscriminado de armas convencionales. Sin embargo, debe lograrse un equilibrio. Debe respetarse el derecho soberano de los Estados a adquirir armas para fines de legítima defensa y la aplicación responsable de la ley. Singapur reitera su compromiso de prevenir y regular el desvío y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras convencionales a fin de lograr un mundo más seguro para todos. Mi declaración completa se podrá consultar en PaperSmart.

**Sr. Liddle** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido se suma a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea, y ahora añadiré algunas observaciones a título nacional.

El Reino Unido acoge con beneplácito los progresos positivos que hemos logrado en el ámbito del control internacional de las armas convencionales, que es fundamental para hacer frente a las amenazas a la vida y la seguridad como parte del sistema internacional basado en normas. En aras de nuestro interés colectivo, todos los instrumentos pertinentes deben funcionar. Eso solo podrá ocurrir cuando se financien plenamente, se apliquen con eficacia y se incluya a todos los interesados pertinentes.

El Reino Unido mantiene su firme adhesión al Tratado sobre el Comercio de Armas y sus objetivos de regular eficazmente el comercio internacional de armas convencionales y prevenir su comercio ilícito y su desvío. Es esencial consolidar las disposiciones del Tratado y aplicarlas plenamente para lograr esos objetivos. También es fundamental que los principales Estados exportadores e importadores se adhieran al Tratado. A ese respecto, acogemos con beneplácito el anuncio de China de su intención de iniciar el proceso de adhesión. También acogemos con beneplácito el resultado de la quinta Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas y felicitamos al Presidente saliente por su labor.

La Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, que celebra su 20º aniversario, ha tenido una importante repercusión humanitaria; pero debemos hacer más. La Conferencia de Examen que se celebrará en Oslo en noviembre nos brinda la oportunidad de examinar los progresos realizados, reafirmar nuestro compromiso con nuestras obligaciones fundamentales y renovar nuestra determinación de lograr un mundo libre de minas para 2025. El Reino Unido sigue avanzando constantemente en el cumplimiento de sus propias obligaciones de remover las minas de las Islas Falkland. El

Reino Unido también sigue profundamente preocupado por los informes sobre el uso indiscriminado de municiones en racimo. Alentamos a todos los Estados a que se adhieran a la Convención sobre Municiones en Racimo y a que apoyen el proyecto de resolución A/C.1/74/L.46, relativo a la Convención.

El Reino Unido considera que la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales es un instrumento vital de control de armamentos. Acogemos con beneplácito los progresos realizados este año por el Grupo de Expertos Gubernamentales de la Convención sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomos Letales. Esperamos con interés la aprobación oficial de los principios rectores que el Grupo reafirmó en la Reunión de las Altas Partes Contratantes celebrada este año y acogemos con beneplácito la continuación de su mandato hasta la Conferencia de Examen de 2021.

El Reino Unido ha estado siempre a la vanguardia de los esfuerzos mundiales para luchar contra la proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones. Se trata de un problema transnacional y seguimos trabajando con los distintos Estados, las organizaciones regionales, la industria y la sociedad civil para fortalecer la cooperación y reducir el suministro de armas ilícitas. El Reino Unido espera con interés las reuniones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los problemas derivados de la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales y para apoyar sus recomendaciones.

**Sr. Elhomosany** (Egipto) (*habla en inglés*): Egipto sigue plenamente comprometido a participar en toda iniciativa multilateral equilibrada que tenga por objeto hacer frente a los múltiples desafíos y amenazas derivados del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, siempre que sea compatible con la Carta de las Naciones Unidas y no trate de afectar negativamente los derechos de los Estados a adquirir sus necesidades de legítima defensa.

Seguimos apoyando plenamente el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos como instrumento multilateral esencial que contribuye a erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. También esperamos con interés que concluya con éxito su próxima Reunión Bienal de Estados, que se celebrará en junio de 2020, y debe centrarse principalmente en la prevención y la lucha contra el desvío y la transferencia internacional ilícita de armas pequeñas

y armas ligeras a destinatarios no autorizados, como se acordó en la Tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción en 2018.

Oriente Medio y África hacen frente a graves amenazas debido a las corrientes y las transferencias ilícitas cada vez mayores de armas pequeñas y armas ligeras hacia terroristas y grupos armados ilícitos. Es evidente que semejante corriente que no tiene precedentes como esta es dirigida con el apoyo directo de unos pocos Estados que echan mano del recurso de armar a los terroristas como instrumento de su política exterior, en clara violación de la Carta.

Reiteramos que diversas deficiencias del Tratado sobre el Comercio de Armas, en especial la falta de definiciones claras, socavan en gran medida su posible eficacia y permiten que se utilice indebidamente como instrumento para manipular y monopolizar el comercio legítimo de armas convencionales de modo politizado, al tiempo que pasan por alto la prevención del suministro intencional de armas a destinatarios no autorizados, como los terroristas y los grupos armados ilícitos. Reiteramos nuestro llamamiento a los Estados Partes en el Tratado para que velen por que su aplicación sea compatible con la Carta y no infrinja los derechos de los Estados de satisfacer sus necesidades de seguridad nacional y legítima defensa.

Es importante destacar que la mayoría de los problemas que afrontamos hoy con respecto a la distribución de armas convencionales a terroristas y grupos armados ilegales se deben principalmente no a la falta de controles adecuados de las exportaciones ni a la falta de seguridad de las existencias, sino principalmente al hecho de que algunos Estados siguen suministrando deliberadamente armas a los terroristas, las milicias y los grupos armados ilegales. Ese problema requiere que las Naciones Unidas le presten atención inmediata y adopten medidas más tangibles para abordarla.

**Sra. Mills** (Jamaica) (*habla en inglés*): Quisiéramos formular algunas observaciones adicionales a las que figuran en la declaración formulada por la representante de Guyana en nombre de la Comunidad del Caribe, que hacemos plenamente nuestra.

La gravedad de la situación en mi país se manifiesta por el hecho de que Jamaica, que no es ni fabricante ni importador neto de armas pequeñas, sigue registrando altas tasas de homicidios, la mayoría de los cuales implican el uso de un arma de fuego. El aumento de la recuperación e incautaciones de municiones por parte de la policía, junto con los proyectiles utilizados en los

lugares de los delitos también revelan una proliferación de municiones ilícitas que se utilizan para perpetrar esos delitos. En el informe del Secretario General (A/74/187) se nos proporciona un marco importante para evaluar cómo debemos afrontar ese problema universal. En primer lugar, debemos adoptar un enfoque multifacético y polifacético, y la Agenda para el Desarme del Secretario General tiene un papel que desempeñar en ese sentido. Otro aspecto importante está relacionado con la necesidad reconocida de asegurar una coordinación eficaz en materia de armas pequeñas, en particular por parte del sistema de las Naciones Unidas. Por esa razón, encomiamos la labor de la Coordinación de la Acción respecto de las Armas Pequeñas. Como beneficiarios del Servicio Fiduciario de las Naciones Unidas de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los Armamentos, también acogemos con agrado el aumento del número de proyectos que se han financiado desde que se creó el Mecanismo en 2013.

La labor del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC) merece un reconocimiento especial. Hemos tenido una relación muy fructífera con el Centro a lo largo de los años, y esperamos profundizar esa relación en los años venideros.

También se están logrando progresos significativos en el plano nacional para asegurar que se establezcan los marcos legislativos y normativos necesarios para hacer frente a la proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras. Como parte de ese empeño, hemos empezado a contratar a empresas de seguridad privada para impedir el desvío de armas y municiones lícitas hacia el mercado ilegal a fin de aumentar la responsabilidad de las existencias de armas privadas. Nuestro Ministerio de Seguridad Nacional también ha redactado una política para regular la importación de vehículos aéreos no tripulados. En septiembre, en colaboración con el Gobierno de Alemania y el UNLIREC, Jamaica tuvo el placer de acoger un seminario regional sobre la gestión de la munición convencional como preparación para las próximas reuniones en 2020 del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales.

El Tratado sobre el Comercio de Armas sigue siendo una fuerza motriz para abordar las cuestiones relacionadas con el tráfico ilícito de armas pequeñas. Acogemos con beneplácito los constantes progresos que se están logrando en las deliberaciones de los Estados Parte sobre diversas cuestiones, en particular la sesión sobre la desviación. También encomiamos los esfuerzos

de la presidencia letona de la quinta Conferencia de los Estados Partes en el Tratado para hacerse portavoz de las repercusiones de la violencia armada sobre el género en el contexto del Tratado.

Deseo reiterar que Jamaica está dispuesta a colaborar con nuestros asociados gubernamentales, así como con los de la sociedad civil, para hacer frente a la proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras. El texto completo de nuestra declaración se publicará en PaperSmart.

**Sra. Al Khalil** (Iraq) (*habla en árabe*): La delegación de mi país hace suya la declaración formulada por el representante de Túnez en nombre del Grupo de los Estados Árabes y la que formulará el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados.

El Iraq reconoce que los retos que plantea la evolución de las armas convencionales tienen las mismas consecuencias catastróficas que las de las armas de destrucción masiva, debido a las enormes consecuencias negativas que probablemente tienen para el desarrollo de la sociedad. El tráfico ilícito de armas convencionales es un factor clave para alimentar los conflictos armados y la delincuencia organizada en todo el mundo, así como la principal fuente de financiación de los grupos terroristas. La proliferación y abundancia aleatoria y a gran escala de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones contribuyen a prolongar e intensificar la violencia. Por consiguiente, mi Gobierno afirma la necesidad de que la comunidad internacional redoble sus esfuerzos para establecer un sistema integrado de lucha contra el tráfico ilícito de todo tipo de armas pequeñas y armas ligeras y para prohibir su exportación y controlar su circulación a través de las fronteras con miras a construir un mundo en el que puedan prevalecer la seguridad y la paz. En ese contexto, el Iraq acogió con beneplácito el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos (A/CONF.192/2018/RC/3, anexo). También esperamos con interés que se logre un resultado positivo de la séptima Reunión Bienal de los Estados Miembros en junio del próximo año.

El problema de la proliferación de las minas antipersonal, los artefactos sin estallar, los restos explosivos de guerra y las municiones de racimo es una cuestión clave en ese ámbito, dados sus efectos destructivos desde el punto de vista ambiental y económico. El Iraq encabeza la lista de los Estados que sufren problemas

relacionados con las minas terrestres. Las prácticas delictivas de las bandas terroristas de Dáesh, entre ellas la colocación de minas y explosivos en vastas zonas del Iraq, fueron un factor importante para impedir que las personas desplazadas regresaran a sus hogares en condiciones de seguridad.

El Iraq reconoce la importancia de la Conferencia de Desarme como el único foro multilateral para las negociaciones sobre desarme. Subrayamos una vez más la importancia de que los Estados Miembros asuman su plena responsabilidad, den muestras de flexibilidad y demuestren voluntad política para que la Conferencia pueda reanudar su función de negociación, ponga fin al estancamiento en que se encuentra desde hace casi dos decenios y elaborar un programa de trabajo que responda a las preocupaciones de los Estados Miembros. En ese sentido, el Iraq destaca la importancia de la función desempeñada por la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas como órgano deliberativo multilateral encargado de abordar las cuestiones de desarme de la Naciones Unidas. Lamentamos profundamente que la Comisión no haya celebrado su período de sesiones este año, y esperamos con interés que reanude su labor el próximo período de sesiones.

**Sr. Masmajeau** (Suiza) (*habla en francés*): Las armas convencionales son una amenaza para la paz y la seguridad. Si queremos salvar vidas y prevenir conflictos, es esencial que prestemos especial atención a esa categoría de armas.

En el marco de las Convenciones de Ottawa y Oslo, se han destruido millones de minas y municiones de racimo, que ya no causarán víctimas. Las tierras desminadas contribuyen al desarrollo socioeconómico. La reinserción profesional y social de las víctimas y sus familias está mejorando. A pesar de esos progresos, aún quedan muchos retos por delante. Las Conferencias de Examen de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal de este año y de la Convención sobre Municiones en Racimo de 2020 nos permitirán definir las medidas necesarias para lograr el objetivo establecido por sus Estados Partes de estar libres de minas para 2025 y de municiones en racimo para 2030, respectivamente. Suiza tiene la intención de aprovechar su presidencia de la Segunda Conferencia de Examen de la Convención sobre Municiones en Racimo para contribuir a lograr ese objetivo y trabajar en pro de la universalización de la Convención.

Los conflictos armados tienen lugar cada vez más a menudo en las zonas urbanas, lo que plantea importantes

problemas en cuanto a la protección de los civiles. En esos contextos, es fundamental que todas las partes en los conflictos apliquen rigurosamente el derecho internacional humanitario. A ese respecto, Suiza se asocia a la declaración conjunta de Irlanda sobre este tema.

En cuanto a las municiones, son importantes vectores de los conflictos actuales. Suiza obra desde hace muchos años para gestionar de manera segura las municiones y la prevención de su desviación. La aplicación de las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones y su revisión actualmente en curso son dos esferas de trabajo fundamentales. Reconociendo que aún quedan muchos desafíos en este ámbito, acogemos con satisfacción el establecimiento de un Grupo de Expertos Gubernamentales.

Si bien acogemos con agrado los progresos realizados en el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales, estimamos que el Grupo debe redoblar sus esfuerzos. Sería conveniente que en adelante centrara su atención en la elaboración de medidas concretas que aclaren el marco operacional y normativo de esas armas a fin de determinar más precisamente los posibles problemas que plantean. Más allá de los sistemas de armas autónomos letales, debemos prestar atención a otras novedades tecnológicas. Por ejemplo, el uso cada vez más generalizado de la inteligencia artificial podría afectar a los medios y métodos de guerra, así como a los sistemas de mando y control. La inteligencia artificial contribuye cada vez más a la toma de decisiones de los seres humanos. Las consecuencias de esa evolución deben evaluarse a la luz de las obligaciones jurídicas y su aplicación.

**Sr. Jadoon** (Pakistán) (*habla en inglés*): Los efectos desestabilizadores de las armas convencionales para la seguridad y la estabilidad a escala regional y subregional, así como su costo humanitario, ponen de relieve la importancia de seguir adoptando medidas para controlarlas, para lo cual necesitamos un enfoque amplio y equitativo. También es esencial asegurar que la búsqueda del desarme nuclear no dé lugar a un desequilibrio convencional desestabilizador. En el documento final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se brinda una orientación clara en ese sentido. En él se indica lo siguiente:

“[j]unto con las negociaciones relativas a medidas de desarme nuclear, deberían llevarse a cabo negociaciones acerca de la reducción equilibrada de las fuerzas armadas y de los armamentos convencionales, sobre la base del principio de que no

disminuya la seguridad de las partes, con miras a promover o fortalecer la estabilidad en un nivel militar inferior, teniendo en cuenta la necesidad de todos los Estados de proteger su seguridad” (*resolución S-10/2, párr. 22*)

En el horizonte de las armas convencionales están surgiendo varias tendencias preocupantes. El nivel y la magnitud de los gastos militares mundiales están a la cabeza de la lista. El reflejo de esa inquietante tendencia se refleja en el plano regional, en particular en Asia Meridional, donde los gastos militares de un Estado empujan los de otros, lo que alimenta la inestabilidad y pone en peligro un delicado equilibrio regional. Seguimos preocupados por el aumento de las transferencias de armamentos convencionales, sobre todo en regiones inestables, que no son coherentes con el imperativo de mantener la paz, la seguridad y la estabilidad. Hay que poner fin a la política de dobles raseros que se aplica a Asia Meridional, y se basa en estrechas consideraciones estratégicas, políticas y comerciales. El Pakistán está decidido a establecer un régimen de moderación estratégica en Asia Meridional, en el que se incluya un elemento de equilibrio de las fuerzas convencionales. No queremos estar ni estamos involucrados en una carrera de armamentos en la región.

El Pakistán es Parte en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y sus cinco Protocolos. Presidimos la Quinta Conferencia de Examen de la Convención en 2016 y este año volvemos a presidir la reunión anual de las Altas Partes Contratantes en la Convención. Esperamos facilitar resultados sustantivos que fortalezcan la aplicación de la Convención y mejoren su sostenibilidad financiera. El Pakistán es plenamente consciente de la necesidad de abordar el uso irresponsable e indiscriminado de las municiones de racimo. La India, que es un Estado Parte en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, ha utilizado recientemente municiones de racimo en zonas pobladas, lo que ha provocado muertes y lesiones a civiles, incluidas mujeres y niños, y daños a la infraestructura civil. Ese acto inhumano se produjo a través de la línea de control en Azad Jammu y Cachemira, en violación de los principios más fundamentales del derecho internacional. Del mismo modo, el uso de pistolas de perdigones contra manifestantes desarmados en la zona ocupada por la India en Jammu y Cachemira va en contra del espíritu de la Convención, que coloca a la población civil bajo la protección y la autoridad de los principios del derecho internacional en todo momento. El uso de pistolas de perdigones contra la población civil es incompatible con los principios

básicos del derecho internacional, incluidos los principios más fundamentales del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

El Pakistán ha elaborado los necesarios mecanismos legislativos, reglamentarios, de aplicación de la ley e institucionales para atender la amplia gama de cuestiones relacionadas con la reglamentación de las armas convencionales. Seguimos comprometidos con la aplicación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, y estamos examinando la posibilidad de adherirnos al Tratado sobre el Comercio de Armas.

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador de esta sesión. La próxima sesión de la Comisión tendrá lugar mañana por la mañana, jueves 24 de octubre, a las 10.00 horas, en esta sala de conferencias. En primer lugar, la Comisión mantendrá un intercambio con el Alta Representante para

Asuntos de Desarme y escuchará las exposiciones informativas de otros funcionarios de alto nivel en la esfera del control de armamentos y el desarme. A continuación, la Comisión reanudará su examen del grupo temático sobre armas convencionales.

Quisiera recordar a todas las delegaciones que la lista de oradores para la serie de sesiones del debate temático se cerrará hoy a las 18.00 horas. También deseo recordar a las delegaciones que deben permanecer sentadas para asistir a la reunión oficiosa convocada por la Oficina de Asuntos de Desarme en la que se anunciará el Presidente designado para la Séptima Reunión Bienal de los Estados sobre el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, que se celebrará en esta sala de conferencias inmediatamente después de la sesión.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*